

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

DIARIO DE SESIONES

-01 DE JUNIO-

14° REUNIÓN

12° SESIÓN ORDINARIA



AUTORIDADES PRESIDENCIA.-

MADILE, DARIO HECTOR

SECRETARIO LEGISLATIVO.-

AMADO, GERÓNIMO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-

IGNACIO, MARTINEZ SOSA

CONCEJALES PRESENTES:

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA
ESTELA
AM, CAROLINA TELMA
BENAVIDES, ANA PAULA
BENNASSAR, MARÍA INÉS
COLQUE DOMINGUEZ, RICARDO
ERNESTO
COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO
ANTONIO
GARECA MALVINA MERCEDES
GAUFFIN, JOSE MIGUEL
GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA
SOLEDA

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA
KRIPPER, GUILLERMO
ALEJANDRO
LÓPEZ, PABLO EMANUEL
LÓPEZ MIRAU, JORGE
OROZCO, MARÍA EMILIA
PALARIK, IGNACIO DANIEL
RAMOS, ARNALDO ABEL
SALÍM, ALBERTO
VARGAS, ALICIA DEL VALLE
VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

AÑO 2022



SUMARIO

APERTURA	1
HOMENAJES Y MANIFESTACIONES	1
VERSIONES TAQUIGRAFICAS	11
BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Exptes.)	11
PEDIDOS DE PREFERENCIA	18
SOLICITUDES DE INFORMES	19
Ref. Expte.- Nº C-135-1295/22.- (Certificación de sistema de gestión de calidad que posee el laboratorio bromatológico municipal)	19
Ref. Expte.- Nº C-135-1384/22.- (Convenios para cumplimentar lo establecido en Ordenanza Nº 14.395, curso teórico-práctico de reanimación cardiopulmonar (RCP))	19
Ref. Expte.- Nº C-135-1425/22.- (Convenio con la Cámara de Estaciones de Servicios para cumplimentar lo establecido por Ordenanza referente a la exigencia del uso del casco para expendio de combustible)	19
Ref. Expte.- Nº C-135-1471/22.- (Estadística de índice de alcoholemia positiva durante el período 2020 hasta la fecha)	19
Ref. Expte.- Nº C-135-1556/21.- (Probabilidad de espacio para construir columbarios en los cementerios municipales y costo estimado de construcción)	19
Ref. Expte.- Nº C-135-1465/22.- (Plan y/o Estudio Técnico para la eliminación de obstáculos en veredas, calles y pasajes)	19
Ref. Expte.- Nº C-135-1562/22.- (Habilitación comercial de locales y/o quioscos instalados en espacios públicos y platabandas de avenidas)	19
Ref. Expte.- Nº C-135-1710/22.- (Creación de parcelas urbanas provisorias)	19
Ref. Expte.- Nº C-135-1711/22.- (Obras que se realizarán con los fondos provenientes del Gobierno Provincial)	19
Ref. Expte.- Nº C-135-1473/22.- (Grupos habitacionales que cuentan con expedientes de aprobación en trámite, en la Municipalidad de Salta)	19
ORDEN DEL DÍA	19
PUNTO 1. Expte. Nº 135-1380/22.-	19
Sr. Colque (SI) Modificar Art. 9º, Ord. Nº 13.930 -Transparencia en la Función Pública-	19
Sr. López (JC+)	20
Sr. García (UPS)	21
Sra. Álvarez (JC+)	22
PUNTO 2. Expte. Nº 135-1343/22.-	22
Sr. Gauffín (JC+) Remuneración Jueces Tribunal de Faltas Municipal (Modif. Ord. Nº 5578)	22
PUNTO 3. Expte. Nº 135-0744/22.-	23
PUNTO 4. Expte. Nº 135-0745/22.-	23
Sr. López (JC+) Programa especial Deportes y Recreación p/personas con discapacidad (Modif. Ord. Nº 9951)	23
Sr. Gauffín (JC+)	23
PUNTO 5. Expte. Nº 135-1351/22.-	24
Sra. Am (PS) Tasa sobre Publicidad y Propaganda (Modif. Ord. Nº 15.921)	24
Sr. Gauffín (JC+)	25
Moción (Tratamiento en bloque)	25
PUNTO 6. Expte. Nº 135-2441/2021.-	26
PUNTO 7. Expte. Nº 135-1485/2022.-	26
PUNTO 9. Expte. Nº 135-0890/2022.-	26
PUNTO 10. Expte. Nº 135-1372/2022.-	26
PUNTO 11. Expte. Nº 135-0804/2022.-	26



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

PUNTO 12. Expte. Nº 135- 1231/2022.-.....	26
PUNTO 13. Expte. Nº 135- 1495/2022.-.....	26
PUNTO 14. Expte. Nº 135-1408/2022.-.....	26
PUNTO 15. Expte. Nº 135-1450/2022.-.....	26
PUNTO 16. Expte. Nº 135-1389/2022.-.....	26
PUNTO 17. Exptes. Nº135-1514/2022, 135-1517/22 y 135-1518/22.-	26
PUNTO 18. Exptes. Nº 135-1548/2022, 135-1552/2022.-	26
PUNTO 19. Expte. Nº 135-1553/2022.-.....	26
PUNTO 20. Expte. Nº 135-1392/2022.-.....	26
PUNTO 21. Expte. Nº 135-1416/2022.-.....	26
PUNTO 22. Expte. Nº 135-1430/2022.-.....	26
PUNTO 23. Exptes. Nº135-1406/2022.-.....	26
PUNTO 24. Expte. Nº 135-1516/2022.-.....	26
PUNTO 25. Expte. Nº 135-1311/2022.-.....	27
PUNTO 26. Expte. Nº 135-1350/2022.-.....	27
PUNTO 28. Expte. Nº 135-0748/2022.-.....	27
PUNTO 29. Expte. Nº 135-0974/2022.-	27
PUNTO 30. Expte. Nº 135-1003/2022.-.....	27
PUNTO 31. Expte. Nº 135-1385/2022.-.....	27
PUNTO 32. Expte. Nº 135-1387/2022.-.....	27
PUNTO 33. Expte. Nº 135-1411/2022.-.....	27
PUNTO 34. Expte. Nº 135-1426/2022.-.....	27
PUNTO 35. Exptes. Nº 135-1377/2022.-.....	27
PUNTO 36. Expte. Nº 135-1439/2022.-.....	27
PUNTO 37. Expte. Nº 135-1515/2022.-.....	27
PUNTO 38. Expte. Nº 135-1322/2022.-.....	27
PUNTO 39. Expte. Nº135-1327/2022.-	27
PUNTO 41. Expte. Nº135-1432/2022.-	27
PUNTO 42. Expte. Nº135-1421/2022.-	27
PUNTO 43. Expte. Nº 135-1578/2022.-.....	27
PUNTO 44. Expte. Nº 135-2768/2021.-.....	28
PUNTO 45. Exptes. Nº 135-1150/2022, 135-1204/2022, 135-1170/2022, 135-1239/2022 y 135-1374/2022.-	28
PUNTO 46. Exptes. Nº 135-3926/2021, 135-0896/2022, 135-1253/2019, 135-1063/2022, 135-3779/2021, 135-0761/2022, 135-1190/2022, 135-1508/2022, 135-1355/2022, 135-0051/2019, 135-2675/2019, 135-3840/2021, 135-0939/2022, 135-1708/2019, 135-0933/2022, 135-1288/2022, 135-3524/2021, 135-3784/2021, 135-0629/2022.-.....	28
PUNTO 47. Expte. Nº 135-1767/2022.-.....	28
PUNTO 48. Exptes. Nº135-0734/2020 135-0738/2020 y 135-0784/2020.-	28
PUNTO 49. Exptes. Nº 135-1494/2020 135-1542/2020; 135-1527/2020; 135-2171/2020 y 135-2015/2020.-	28
PUNTO 8. Expte. Nº 135- 1231/2022.-	28
Sr. Gauffin (JC+) Representantes Comisión de seguimiento y control "Pan Solidario"	28
PUNTO 27. Expte. Nº 135-1765/2022.-	29
Sra. Orozco (JC+) Programa Concejales por un día y derogación Resolución 217/00	29
Sr. López (JC+).....	30
Sr. Gauffin (JC+)	31
Sr. Salim (UCR).....	31
Sra. Orozco (JC+)	32
Sr. Salim (UCR).....	32
PUNTO 40. Expte. Nº 135-1412/22.-	33
Sra. Orozco (JC+) Declarar de Interés Municipal 45° Aniversario del Cine Ópera.....	33
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS	33
Ref.- Expte. Nº 135-1475/22.- Informes del IPV en relación a las viviendas construidas y adjudicadas en la ciudad de Salta.....	34



Sr. Gauffín (JC+)	34
Ref.- Expte. N° 135-1503/22.- Declarar de Interés Municipal la Jornada de Capacitación Virtual Denominada "Uso Responsable del Gas en el Hogar"	34
Sr. Gauffín (JC+)	34
Ref.- Expte. N° 135-1655/22.- Monto discriminado y total del cobro realizado en concepto denominado Parcela Urbana Provisoria	35
Ref.- Expte. N° 135-1730/22 Declarar De Interés Municipal La Campaña Invierno Seguro	35
Sra.Am (PS)	35
Ref.- Expte. N° 135-1598/22.- Declarar Interés Municipal la publicación mensual denominada Revista Tinkukuy, Perteneciente al Isepci	35
Ref.- Expte. N° 135-1737/22.- Aguas del Norte repare pérdida de agua de calle Las Garzas	36

MOCION DE RECONSIDERACIÓN	36
Sra. Benavides (SI)	36
BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte.)	36
Sra. Benavides (SI)	36

INSTRUMENTOS LEGALES	37
Solicitud de Informe N° 035 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1295/22.-	37
Solicitud de Informe N° 036 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1384/22.-	37
Solicitud de Informe N° 037 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1425/22.-	37
Solicitud de Informe N° 039 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1471/22.-	38
Solicitud de Informe N° 034 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1556/21.-	38
Solicitud de Informe N° 038 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1465/22.-	38
Solicitud de Informe N° 041 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1562/22.-	38
Solicitud de Informe N° 042 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1710/22.-	39
Solicitud de Informe N° 043 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1711/22.-	39
Ordenanza N° 11.045.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1380/22.-	39
Ordenanza N° 11.043.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1343/22.-	40
Ordenanza N° 11.041.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0744/22.-	40
Ordenanza N° 11.042.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0745/22.-	40
Ordenanza N° 11.044.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1351/22.-	40
Ordenanza N° 11.040.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 2441/21.-	41
Resolución N° 281 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1485/22.-	41
Resolución N° 260 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1231/22.-	42
Resolución N° 257 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0890/22.-	42
Resolución N° 265 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1372/22.-	42
Resolución N° 256 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0804/22.-	42
Resolución N° 260 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1231/22.-	43
Resolución N° 282 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1495/22.-	43
Resolución N° 271 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1408/22.-	43
Resolución N° 280 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1450/22.-	43
Resolución N° 254 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1389/22.-	44
Resolución N° 283 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1514/22; 135 - 1517/22 y 135 - 1518/22.-	44
Resolución N° 286 C.D.- Ref.: Exptes. C°N°s 135 - 1548/22 y 135 - 1552/22.-	44
Resolución N° 287 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1553/22.-	45
Resolución N° 269 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1392/22.-	45
Resolución N° 274 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1416/22.-	45
Resolución N° 277 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1430/22.-	45
Resolución N° 270 C.D.- Ref.: Exptes. C°N°s 135 - 1406/22; 135 - 1407/22; 135 - 1512/22 y 135 - 1544/22.-	45
Resolución N° 285 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1516/22.-	46
Resolución N° 261 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1311/22.-	46
Resolución N° 264 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1350/22.-	46
Resolución N° 289 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1765/22.-	46
Resolución N° 255 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0748/22.-	48



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

Resolución N° 258 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135 - 0974/22 y 135-1466/22.-	48
Resolución N° 259 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1003/22.-	48
Resolución N° 267 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1385/22.-	48
Resolución N° 268 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1387/22.-	48
Resolución N° 272 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1411/22.-	49
Resolución N° 276 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1426/22.-	49
Resolución N° 266 C.D.- Ref.: Exptes. C° N°s 135 - 1377/22; 135- 1378/22 y 135- 1511/22.-	49
Resolución N° 279 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1439/22.-	49
Resolución N° 284 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1515/22.-	49
Resolución N° 262 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1322/22.-	49
Resolución N° 263 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1327/22.-	49
Resolución N° 273 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1412/22.-	50
Resolución N° 278 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1432/22.-	50
Resolución N° 275 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1421/22.-	50
Resolución N° 288 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1578/22.-	51
Ordenanza N° 11.048.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 2768/21.-	51
Ordenanza N° 11.074.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1150/2022; 135-1204/2022; 135-1170-2022; 135-1239/2022; 135-1374/2022.-	51
Ordenanza N° 11.046.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 3926/2021, 135-0896/2022, 135-1253/2019, 135-1063/2022, 135-3779/2021, 135-0761/2022, 135-1190/2022, 135-1508/2022, 135-1355/2022, 135-0051/2019, 135-2675/2019, 135-3840/2021, 135-0939/2022, 135-1708/2019, 135-0933/2022, 135-1288/2022, 135-3524/2021, 135-3784/2021, 135-0629/2022.-	52
Resolución N° 291 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1767/22.-	52
Resolución N° 292 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 0734/2020, 135-0738/2020 y 135-0784/2020.-	52
Resolución N° 293 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1494/2020, 135-1542/2020; 135-1527/2020; 135-2171/2020 y 135-2015/2020.-	52
Resolución N° 248 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1475/22.-	52
Resolución N° 249 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1503/22.-	53
Resolución N° 251 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1655/22.-	53
Resolución N° 252 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1730/22.-	54
Resolución N° 250 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1598/22.-	54
Resolución N° 253 C.D.- Ref.: Expte. C° N° 135 - 1737/22.-	54



APERTURA

-En la Ciudad de Salta, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo horas 10:58', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de diecisiete concejales, siendo horas 10:58' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 12° Sesión Ordinaria del año 2022.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales Eduardo Virgili Y Carolina Am, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-
-Aplausos-
-Ingresa al recinto la concejal Vargas-

**HOMENAJES Y
MANIFESTACIONES**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Bueno, hemos transcurrido dos semanas en la que no hemos podido sesionar a raíz de diferentes feriados, pero en los que desde este Cuerpo no hemos dejado de estar en actividad, no hemos dejado de asistir a distintos pedidos, de trabajar en comisiones, y también a reuniones con el Ejecutivo Municipal.

Puntualmente quiero hacer alusión a una reunión que hemos tenido con el Ente Regulador de Servicios Públicos y el Ejecutivo Municipal para el análisis de esta doble imposición o triple imposición que se está dando en algunos casos a raíz de esta disposición del Ejecutivo de incorporar unidades funcionales a través de los NIS, es decir, de las boletas de EDESA.

Y en este sentido, en primer lugar hacer un llamado de atención al Ejecutivo Municipal porque para esta reunión no se había dado participación formal al Concejo Deliberante. Es decir, quienes hemos asistido ha sido por voluntad e interés en el tema, en una problemática tan importante y que pone en duda nuevamente la actuación del Ejecutivo Municipal y en tela de juicio este accionar, destacar la participación que viene teniendo el Ente Regulador de Servicios Públicos en cuanto a las observaciones hechas.

Y por supuesto, desde la banca vamos a trabajar para controlar que efectivamente se cumpla con este compromiso asumido por el Ejecutivo Municipal, si hay algo que surgió de esta reunión era por una parte la intención del Ejecutivo Municipal de solamente ir solucionando sobre la marcha.

Es decir, que se planteaba que ante los distintos reclamos administrativos se iba a ir analizando caso por caso, cuando lo que se hizo fue una alta masiva de unidades habitacionales, unidades funcionales como se les llama y corresponde que el Ejecutivo, rectifique y modifique su actuar también a la generalidad de los vecinos, porque sabemos que en muchos caso el vecino prefiere pagar \$500, \$1000, por la complicación que implica perder un día de trabajo para hacer el reclamo administrativo, muchas veces muchos usuarios no leen la boleta de servicios, no saben que les están cobrando directamente van y pagan.

Entonces, no podemos permitir por parte del Ejecutivo Municipal un enriquecimiento ilícito, sin causa, que no corresponde.

Por ello, hemos insistido en esta reunión y el Ejecutivo Municipal asumió un compromiso de en diez días



hacer una revisión de la generalidad de los casos para poder resolverlos.

Esperemos que así sea y que no vuelva a suscitarse esta cuestión de que si pasa, pasa, que la venimos viendo en reiteradas oportunidades por parte del Ejecutivo Municipal *el que no llora no mama*, como dicen, si nadie chilla, si pasa, pasa.

-Ingresa al recinto la concejal Gramajo-

Así que, celebrar que hoy también desde este Cuerpo se va a tratar un pedido de informe sobre esta temática, dejar sentado y darles tranquilidad a los vecinos de que siempre vamos a pelear por sus intereses porque para eso fuimos elegidos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera traer un poco de claridad al tema que estaba hablando la concejal, permítame que la nombre, Benavides, sobre un tema que se ha tratado en estas semanas en los diferentes medios, distintos organismos, instituciones.

Estamos hablando de un artículo del Código Tributario, el artículo 102, donde se prevé la creación de unidades parcelas urbanas provisorias. Esta normativa fue creada con la intención de regularizar diferentes situaciones que resultan injustas tanto para la Municipalidad como para el vecino.

Esto se da en el caso de loteos, donde yo tengo un solo catastro y un loteador avanza creando veinte unidades habitacionales sobre el mismo catastro, el trámite de división catastral puede demorar sus años, puede ser cinco, diez, quince años y en ese tiempo cada una de estas unidades, casas, no pagan los tributos municipales, lo cual representan una situación injusta para el municipio y también, injusta para el vecino que está al lado, que paga sus impuestos al día,

porque un camión de recolección de basura en esta casa recoge una basura, pero en estas veinte casas del loteo recoge veinte bolsas de basuras y están con todos los servicios municipales. Entonces, para esta situación es que se prevé el código y este artículo específicamente.

Lo mismo sucede en lo que son las propiedades horizontales, en un catastro, en un terreno construyo un edificio con sesenta departamentos, cada uno de esos departamentos hasta que no se divida el catastro no paga los impuestos municipales lo que es una situación injusta para el municipio y para el vecino que sí pagan.

Ahora bien, cuál es la situación que surge al aplicar este mismo artículo sin discrecionalidad. Cuando vamos a la casa de doña Antonia que ella tiene su terrenito, su casa, y tiene cinco hijos, uno de sus hijos le pide vivir atrás y arma su piecita, para esta situación se prevén dos medidores: un medidor para la casa de Antonia y otro para su hijo que va a la casa de atrás.

Cuando se viene a aplicar la normativa, el código que yo estoy hablando, este artículo sobre esta casa ¿qué dice la agencia de recaudación? acá tengo dos medidores, acá tengo dos casas, acá pagan dos impuestos, esto es lo que genera la injusticia para aquellos que menos tienen, cuando yo estoy relacionando un medidor de luz directamente como si fuera una unidad habitacional o una casa y aplico directamente el impuesto inmobiliario, la Tasa General de Inmueble, la Tasa de Protección de Bienes y Personas, es acá donde el vecino siente la duplicación de los impuestos. Frente a esta situación que creo que en aras de una actividad recaudativa del Municipio, está dejando desguarnecido a los que menos tienen, es donde nosotros como Concejo Deliberante tenemos que actuar.



En ese sentido, desde la Comisión de Hacienda, hemos presentado un proyecto de resolución para que sea el Defensor del Pueblo, quien reciba los reclamos de todos los vecinos y pueda así gestionar en forma general y global los reclamos sobre esta situación. Hemos abierto una nueva vía cercana al vecino, para nosotros gestionar en forma global los reclamos, sin perjuicio de la revisión que haga el municipio que es lo que corresponde en cuanto a esta aplicación errónea del código.

Por otro lado, hemos pedido desde los diferentes bloques, los bloques Primero Salta, Unidos por Salta y el bloque Por Salta un pedido de informe al Ejecutivo Municipal para obtener respuestas sobre diferentes aspectos planteados; como por ejemplo la cantidad de catastros que se dieron de alta utilizando erróneamente la palabra catastro, ya que se tratan de Unidades Urbanas Provisorias, Parcelas Urbanas Provisorias.

Los convenios que nos acercan, firmados con la empresa EDESA que habilitan el cobro de estos impuestos a través de la factura de EDESA, porque cada impuesto que cobra EDESA en su factura tiene un costo para el municipio, que lo pagamos todos juntos.

Así que, son las acciones que están saliendo hoy desde el Concejo Deliberante, desde este Cuerpo, con respecto a este tema, como para nosotros poder establecer una postura de proteger al vecino que en este momento menos tiene, aquellos que menos recursos tienen.

Porque vivir en una casa cinco, seis, diez personas no lo hacen por elección; sino porque no pueden irse y no pueden pagar otra casa diferente. Esas son las personas que están siendo hoy, si se quiere decir, afectadas por esta decisión del Ejecutivo de aplicar la

normativa sin tener discrecionalidad ni razonabilidad.

Vamos a buscar el progreso económico, sabemos que es necesaria la recaudación del Estado, pero se debe tener siempre tener en claro la justicia social.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias Presidente. Sin dudas, este tema ha dominado la agenda de los medios y la preocupación de los vecinos en las últimas dos semanas. Esta acción que ha llevado adelante el Ejecutivo Municipal, en relación al cobro del Impuesto Inmobiliario.

Por eso quería simplemente y muy corto, agregar para de alguna manera dejar en claro qué es lo que está ocurriendo y qué es lo que nosotros como Concejo Deliberante debemos reclamar.

Partimos de la base de que fue una acción en busca de una equidad tributaria, esto no hay duda. Equidad tributaria que no existe en la ciudad de Salta, no solamente porque hay una enorme cantidad de inmuebles que no tributan el Impuesto Inmobiliario y siempre ponemos los ejemplos; edificios en alturas que demoran dos años en terminar de tramitar su división dominial, el PH (propiedad horizontal) y eso demora dos años, hasta que finalmente tienen cada una su identificación inmobiliaria, el catastro con la unidad funcional que le corresponde.

Es el caso como ocurre en la urbanización que lleva adelante el Instituto Provincial de la Vivienda en Pereyra Rosas, donde hay dificultades con respecto a la titularidad de la tierra. Por lo tanto, está demorada aquella tramitación de los catastros, por lo tanto, no tienen catastros.



Así en la ciudad, hay una enorme cantidad de inmuebles, que no tributan el Impuesto Inmobiliario. La estimación ronda en el 30% del parque inmobiliario que no tributa el Impuesto Inmobiliario.

Es decir, esta acción que ha llevado adelante y que está plasmada en el Código Tributario como bien lo dijo la concejal preopinante en el artículo N° 102, es legal.

Hay que buscar equidad tributaria, porque si no pagan unos y otros no pagan. La acción parte de una búsqueda de equidad tributaria y es bueno, es legal porque está contemplada.

Sin dudas, que fue equivocada la acción por dos motivos; bien lo ha mencionado la concejal preopinante se usó la palabra "catastro" y eso generó la primera enorme confusión, porque cuando les llegaba a los vecinos la factura de EDESA, decía "catastro", pero no lo tiene, no es titular de un catastro cuatrocientos mil, que era la numeración que se usaba.

Esto, generó una enorme confusión, porque parecía que le estaban imputando la propiedad de otro, que le estaban cobrando el impuesto de otro.

Por esto, el Ente Regulador de los Servicios Públicos, lo marcó como el error primero que originó una enorme confusión

Tendrían que haber usado la palabra Unidad Parcelaria Provisoria que es el término que emplea el Código Tributario.

Fue un error del Departamento Ejecutivo Municipal, fue un error claro, se equivocaron y feo.

Pero, cuando uno hace una incorporación masiva de contribuyentes, porque fue a través de eso, se cruzó la base de datos de EDESA de inmuebles que tenían NIS en la Capital con la base

de datos de quienes estaban tributando, surgió una diferencia de cincuenta mil inmuebles que no tributaban el Impuesto Inmobiliario.

Se hizo una depuración de acuerdo a lo expresado por el Ejecutivo y se incorporó masivamente cuarenta y ocho mil inmuebles con la palabra catastro.

Cuando uno hace una incorporación masiva, evidentemente comete errores, porque los cruces de base de datos a veces no tienen todos los parámetros como para identificar claramente este sí y este no.

Lo que hemos planteado explícitamente en esa reunión los concejales, es que así como el Ejecutivo hizo una incorporación masiva debía hacer una corrección general, no hay que cargar la edad romana siempre al vecino para que vaya a hacer el trámite de probar que él no tiene un catastro o de probar que su vivienda es única, y si bien tiene dos NIS uno corresponde al garaje donde el hijo tiene un drugstore, porque allí radica el error.

Entonces, me parece muy bien que se involucre el defensor del Pueblo, me parece muy bien que se habilite una página en el sitio web de la Municipalidad, pero aquí, otra vez, siempre tiene que ser el vecino el que pruebe y no puede ser así.

Si, el Departamento Ejecutivo Municipal hizo una incorporación masiva, tiene que hacer una corrección generalizada, tiene que hacerse cargo de corregir lo que hizo mal.

Esto, es claramente nuestra función, tenemos que reclamarlo, esperamos que nos convoquen a una reunión, porque el tiempo está corriendo; el Ente Regulador dijo claramente que no habrá una nueva factura con los cargos de Impuesto Inmobiliario si esto no se corrige.



Así que, aguardamos que esta semana podamos tener una reunión como para vislumbrar claramente que esto se ha corregido y los vecinos no tengan que ser otra vez los responsables de probar algo que no les corresponde. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Soledad Gramajo.

SRA. GRAMAJO.- Buenos días señor Presidente, compañeros de banca, vecinos, vecinas.

En consonancia y tomando la palabra, la voz de los vecinos, y también permítame señor Presidente nombrar a los dos concejales que me antecedieron a Carolina y a José.

En esa misma perspectiva y tomando en cuenta, no voy a ser reiterativa, el Artículo 102° del Código Tributario, que voy a aclarar, que fue ordenado, sancionado *entre gallos y medianoches* con malas intenciones y utilizando como siempre el Ejecutivo, artimañas y palabras pocos prudentes dentro del articulado para poder confundir a los vecinos.

Además, por ejemplo, el Artículo 102°, hago mención aquí, habla de algo como Objetos Territoriales.

Objeto, es una palabra bastante amplia y conceptualmente podría ser cualquier cosa y aquí va lo relacionado con lo que pasa actualmente entre EDESA, el municipio y nosotros, los concejales, parece que estuviéramos pintados al óleo.

Me hago cargo de varias denuncias o manifestaciones de vecinos, conocidos y amigos.

Permítame leer señor Presidente... (*Asentimiento*)... un texto que fue enviado a mi celular, hace breves instantes, por algo que dije en la radio.

Dice una vecina, que además me dio su número de DNI porque quiere que la nombre, se llama Magdalena, su

DNI comienza con diez millones (disculpen no sé dónde lo anote) vive en la plaza 9 de Julio y dice *sobre el cobro arbitrario de los tributos municipales, por parte de la Municipalidad, ayer dejé mi reclamo en la oficina de la 25 de Mayo.*

Particularmente, me hace mucho ruido que, además si el Ejecutivo es el Órgano que mal implementa los impuestos, sobre todo el Impuesto Inmobiliario, que es del que estamos hablando, no veo ningún acuerdo al día de la fecha, nada que este firmado entre EDESA, el municipio, que haya pasado por el Concejo Deliberante y que lo habilite para hacer cobros indiscriminados, ilegítimos, arbitrarios.

Este es un caso de una persona que están legalmente pagando sus impuestos, contribuyentes, trabajadores que lo hacen día a día. Ni me quisiera imaginar, qué es lo que pasa en los barrios más vulnerables de la ciudad en donde la mayoría - y lo pongo en conocimiento- en la mayoría de los sucesorios por ejemplo como bien lo decía la concejal que me antecedió en la palabra, Carolina Am. Sucede, que la gente por desconocimiento lamentablemente o porque no tiene los recursos para iniciar el sucesorio viven en un mismo catastro, tienen doble medidor.

Esto no significa, ni le da la facultad al Ejecutivo Municipal para que cobre doble impuesto ¡de ninguna manera! es arbitrario, ilegítimo, ilegal. Tiene que volver a los bolsillos de los contribuyentes. Nosotros como concejales, no podemos permitir esta aberración.

Además de la señora Magdalena, sigue haciendo el reclamo en parte del municipio porque es ARMSA y nosotros como bien lo dijo la concejal, también hemos habilitado la oficina acá,



en la cual me pongo a disposición, porque conozco del tema.

Los reclamos de EDESA supónganse, las personas mayores de sesenta, setenta años que tiene mi madre. ¿Ustedes creen concejales, vecinos que pueden llenar este formulario poco claro (permítanme mostrarles) que puso en la página el municipio? ¡Imposible!

Porque además los números de NIS es una cosa, los números de catastros son otra cosa. El número de catastro es todo esto (*exhibe formulario referente a la temática*) el NIS es solamente para un medidor que ellos lo llaman Objeto Territorial en este momento y que es muy amplio, imposible de controlar, inventaron con los números de NIS números de catastros. Tengo todas las pruebas, tengo reclamos que no están siendo vistos, por ejemplo, en el catastro en este caso es una persona cercana, es un familiar se llama Eduardo Nader, tampoco tiene miedo a protestar.

¿Ustedes saben que nos cobran en la boleta de la luz, además del Impuesto Inmobiliario, la Tasa General de Inmuebles, un ítem que dice Protección de Personas y Bienes? ¿Nos podrían explicar por ejemplo de qué se trata ese ítem? ¿Dónde va esa plata? Me encantaría y calculo que a todos los concejales acá, también les interesaría saber dónde está esa plata.

Supuestamente, en algún momento hablando por WhatsApp con uno de los responsables de ARMSA, me explica que es para bienes y catastros si sucede algo. No me parece que eso suceda, porque nos terminan hablando a nosotros si nos ven en el territorio, para que los podamos ayudar a gestionar.

Entonces, no son vías hábiles, ni prudentes, ni sensibles que la gente las pueda comprender de una manera adecuada.

Realmente pido disculpas, si el tono de voz es un poco excesivo. Pero, me parece que nosotros los concejales estamos para defender a todos los ciudadanos de este municipio, a quien trabaja, a quien tiene dos medidores, a quien no puede hacer un sucesorio, a quien se pelea con su hermano y viven en la misma casa y no podemos permitir que tengan doble, triple impuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Alvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos los aquí presentes, a todas las personas que están viendo la transmisión.

Es mi intención hoy conmemorar a la señora Octorina Zamora, quien falleció esta mañana. Ella fue una férrea defensora de los Derechos de los Pueblos Originarios.

En el año 1992, se presentó en la Plaza 9 de Julio e hizo visible todas las situaciones de violencia que vivían las niñas, los niños y las mujeres de pueblos originarios.

Ella, no estaba en la plaza por una cuestión económica, no recibía ayuda de ningún partido político, no recibía ningún tipo de beneficio propio, lo hacía por la búsqueda del bien común, lo hacía porque que todas las personas puedan acceder a los mismos derechos.

Creo, que nosotros debemos utilizarla como ejemplo y debemos tomar mayor conciencia y buscar la eliminación de las prácticas de violencia y sobre todo, debemos tener en cuenta la difícil situación de abusos que viven las niñas pertenecientes a los Pueblos Originarios.

Debemos tomar como ejemplo, desde este Concejo la búsqueda del bien común, la búsqueda de lo mejor para los ciudadanos. Muchas gracias.



SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente.

Muy buenos días, a los compañeros concejales, a los que trabajan arduamente en las oficinas del Concejo Deliberante y a quienes estén siguiendo la transmisión por los respectivos medios que ofrece esta institución.

Creo, que no hay mucho más para decir respecto a la temática preponderante hasta el momento, simplemente manifestar, el hecho que desde este Concejo Deliberante o en particular, no voy a permitir que se nos coloque en el lugar o en un intento de lugar de incompetentes, incapaces, y que no hacemos el trabajo que deberíamos hacer.

Lo he visto en diversos medios, en varios espacios y demás, y la verdad que a veces es muy liviano mandarse a decir u opinar sin el conocimiento de causa que la temática merece.

Como lo dijeron los compañeros que hablaron anteriormente, estamos para defender a los vecinos, estamos para velar por esa justicia social que no tiene que ser netamente puesta en la oratoria, sino en los hechos, en la acción, en la intervención.

Y si algo se hizo mal hay que corregirlo, hay que resaltarlo, pero no hay que tener miedo y entiendo que con el trabajo que estamos haciendo, con la expresión y la postura que está tomando este Concejo Deliberante; quiero felicitar ese trabajo que se está presentando que es este pedido de informe.

-Se retira del recinto el concejal Costanzo para no regresar-

Que, a los vecinos no les quepa dudas que estamos aquí para representarlos y defenderlos, por sobre todas las cosas; no voy acotar más en la

materia porque sería redundar en lo que mis compañeros concejales ya expresaron de manera excelente.

Sí quiero agradecer Presidente, lo que sucedió el día lunes, de verdad lo quiero citar nuevamente el haber apoyado la puesta en práctica de esta Ordenanza, que es la 15.730, creando espacios accesibles, porque el Concejo Deliberante se ha convertido en el primer edificio público, diría que en la provincia, en tener colocada la señalética con pictogramas como corresponde.

Tenemos algunas cosas para agregar y para seguir colocando gracias al aporte que están haciendo empleados y gente que trabaja en el Concejo, que considero muy positivo.

Después de la Convención de los Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad, se desprenden tres aristas muy fundamentales, el Acceso a la Información, la Comunicación, la Educación y la Accesibilidad.

Nosotros, estamos dando el puntapié con la primera arista que es nada más y nada menos que, el Acceso a la Información.

-Asume la Presidencia, el vicepresidente Primero, concejal José Gauffin-

Quiero resaltar, destacar y agradecer que en el Concejo se esté cumpliendo como lo establece la ordenanza, que sea el primer edificio público en tener este tipo de señalética con pictografía universal.

De la misma manera, quiero agradecer al arzobispo Mario Antonio Cargnello por habernos recibido desde la curia para poder hacer el ofrecimiento de que los pictogramas se coloquen también en iglesias y parroquias. Agradecer a Claudio Morh por la predisposición para replicar esto en algunos corredores de los colectivos e invitar a la Honorable Cámara de Diputados a que de alguna manera tenga



en cuenta esta normativa y que pueda convertirse en Ley, y que podamos ver una legislación provincial en la materia.

Salta se ha convertido en la primer ciudad en legislar en base a los pictograma y lo voy a decir siempre en el 2020 cuando esta ordenanza se aprobó nos hemos convertido en la primera ciudad Latinoamericana dicho por ARASAAC en haber hecho un trabajo legislativo en la materia.

Cursar esa invitación para que Salta ya que es un pueblo tan pero tan atractivo turístico y de la llegada de personas de diversos lugares del mundo, se convierta también con este puntapié en una ciudad y en una provincia que vela por la inclusión y por la accesibilidad.

Por último, Presidente, citar, honrar y venerar el trabajo que realizó Octorina Zamora. *La piel del aborigen te enseñará todas las sendas que caminarás, manos de cobre te mostraran toda la sangre que derramaron. América está esperando, está esperando América.* Muchas gracias, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor Presidente. De verdad siento que el tren en Salta no es lo único que viene descarrilando últimamente, a nivel cultural hace tiempo estamos teniendo una gestión bastante pobre, se va una secretaria con graves denuncias, mal utilización de los fondos, aprietes, etc. Pero más allá de lo que trascendió por parte de ella, yo vengo del ámbito cultural, esto lo puedo palpar yo mismo y todas las personas que forman parte del equipo en donde trabajo.

Creo que todavía no hemos tomado conciencia de que Salta es una ciudad cultural, creo que todavía no hemos tomado conciencia de que

tenemos la suerte de tener mucho talento artístico y que no está recibiendo apoyo.

Me pasó personalmente de solicitar programas, de saber cuáles son las iniciativas que favorecen a este sector, y la verdad que son muy escasas, nulas, pobres, a diferencia de otras provincias y la verdad que esto preocupa porque no todas las provincias tienen la suerte de tener la riqueza cultural que tenemos nosotros. Espero que el nuevo secretario tome cartas en el asunto y que se preocupe, que regularice esta situación, principalmente porque es algo que se lo debemos al sector cultural después de haber pasado una situación tan grave como la pandemia, ha sido muy pero muy golpeado.

Por otro lado, quiero hacer mención a algo que me llama bastante la atención que tiene que ver con un superávit de la Provincia de \$12.000.000.000, que en el contexto de crisis en el que estamos y con tamaño lista de necesidades que tenemos no me parece una cuestión para festejar. Realmente, ese dinero podría haberse invertido ya en muchas situaciones para resolver que tenemos los salteños. Sinceramente, espero que esa plata tenga buen destino, espero que tenga destinos como por ejemplo, solo por citar un ejemplo, los municipios del interior tienen realmente necesidades muy urgentes para resolver, no quiero dejar de lado el municipio Capital.

Y si realmente sería bueno recibir como destino de ese dinero, creo que es algo que es muy importante a tener en cuenta, que ese dinero sobre todo no termine siendo parte de gasto político en campañas. Eso es todo señor Presidente. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.



SRA. GARECA.- Muchas gracias señor Presidente. Buenos días a todos los concejales, a las concejalas, a quienes nos están siguiendo.

Quería mencionar en este momento que el 28 de mayo fue el Día de Acción por la Salud Integral de las Mujeres y que en este sentido, he presentado un proyecto, un programa de salud menstrual y me interesa comentar de qué se trata para poder tener justamente el apoyo de mis compañero y colegas concejales, con algunos datos que me parecen importante de resaltar.

Para nosotras las mujeres, las personas que menstrúan no es menor poder acceder a los productos de gestión menstrual, mucho más en situaciones de condiciones socioeconómicas vulnerables, en donde según datos estadísticos seis de cada diez mujeres dejan de comprar esos productos de gestión menstrual porque no tienen cómo hacerlo y porque prefieren comer antes que tener que comprar estos productos. ¿Qué implica eso para nosotras? Implica muchas veces tener ausentismo en la escuela, en el colegio, dejar de ir a trabajar, no es algo menor y genera una brecha realmente entre quienes pueden acceder a estos productos y quienes no pueden hacerlo.

Motivo por el cual es sumamente importante que se empiece a poner en agenda, que se empiece a tomar como política pública, hay antecedentes de esto en otros municipios, hay proyectos presentados a nivel nacional, pero no se termina de avanzar de todo con una temática, que entiendo es necesaria para poder tener una buena calidad de vida, justamente en los sectores más vulnerables.

Voy a dar otro ejemplo en cuanto las estadísticas solamente para que tengan en cuenta cuánto es lo que nosotras gastamos en estos productos de gestión menstrual por mes: estamos

hablando que mínimamente por cada mujer, por cada persona necesitamos alrededor de \$900 y estoy siendo generosa porque sabemos que cada cual tienen sus días y cada cual tiene su cantidad de productos que necesita. Si hablamos de que hay dos mujeres en una casa ya estamos hablando de casi \$2000 por mes, teniendo en cuenta que son productos básicos dentro de nuestra canasta básica se suman estos productos de gestión menstrual.

Me parece fundamental que podamos avanzar en este programa que prevé la provisión de estos productos de gestión menstrual gratuitos a personas, mujeres que lo necesitan para garantizar esto que es un derecho. Un derecho para poder tener una mejor calidad de vida, poder recibir información necesaria a cerca de lo que es la salud menstrual, porque en este sentido al ser un mito también nos limita muchísimo a nosotras poder obtener información necesaria y poder tener una mejor calidad de vida. Motivo por el cual seguramente estará siendo tratada en las diferentes comisiones y esperemos que podamos poner en agenda esta temática que como bien digo: viene a saldar una brecha que existe lamentablemente en una provincia en donde todavía sabemos que estamos un poco más arriba de lo que es la media de la inflación nacional, motivo por el cual mes a mes nos vemos perjudicadas cuando no podemos acceder a estos productos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra la concejal Alicia Vargas.

SRA. VARGAS.- Gracias, señor Presidente. Simplemente, quiero referirme a las declaraciones de la arquitecta Angulo con respecto al proyecto de la Costanera Sur.



Según ella nosotros los concejales demoramos mucho los expedientes, los hacemos dormir y no trabajamos al ritmo de ella, y yo le digo: arquitecta efectivamente no trabajamos a su ritmo, porque nosotros en la comisión el día que tratamos este expediente estaba en el orden 95 de más de 100 expedientes que teníamos para tratar, lógicamente con base a sus manifestaciones yo pedí que se altere el orden para poder tratar su expediente y efectivamente lo hicimos, le pedimos a nuestro asesor el arquitecto de la comisión que por favor haga un análisis, nos haga un informe, pero desde ya determinamos que le falta bastante documentación a este proyecto.

Así que, le informo arquitecta que va a volver el expediente a la Municipalidad para que usted disponga qué se va a hacer con base a la documentación que falta. Eso es todo, gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Gauffín).- Tiene la palabra el concejal Alberto Salim.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente, señores concejales.

Me voy a referir al tema del Día Mundial del Medio Ambiente, que va a ser el día 5 de junio, por lo que desde la Comisión de Medio Ambiente se está trabajando sobre una actividad que se va a realizar este viernes en el barrio Limache, en la cancha de fútbol, donde van a participar en una competencia de barriletes, totalmente reciclados.

Pero, al margen de esta actividad que vamos a hacer, estamos presentando un pedido de informe para ver si la Municipalidad cumple con el medio ambiente, porque hablamos de concientización, que tenemos que hablarles a los vecinos, a los chicos. Pero, quería saber exactamente qué es lo que está pasando, qué es lo que está haciendo la Municipalidad.

-Reasume la Presidencia, el concejal Madile-

En ese sentido, estamos solicitando un pedido de informe bastante amplio que abarca principalmente el tema de la gestión de los residuos urbanos.

En semanas pasadas habíamos presentado un proyecto, planteando que se realicen las tareas necesarias de manera urgente para que pongan en funcionamiento el módulo N°4 que ya tiene la membrana, que era el tema que estaba pendiente, pero que hoy la tiene pero faltan tareas adicionales que no se realizan. El Municipio tampoco le exige a la empresa Agrotécnica Fueguina para que realice, comience a funcionar y se sigue colapsando el módulo N° 1.

Entonces, en ese sentido estamos preguntando qué es lo que se está haciendo con otros restos que son complicados de gestionar como son los neumáticos, si es que continúa este convenio con la empresa Holsing, qué se está haciendo con los mismos. El tema de los restos electrónicos, el tema de las pilas.

Estamos planteando cuántos puntos verdes están dispuestos en la ciudad, en qué lugares están, porque realmente traté de hacer un recorrido y solamente he visto dos, que me parece para una ciudad de setecientos mil habitantes tener dos puntos verdes, es realmente nada, es como que no estamos haciendo nada.

Así que, en ese sentido espero que el Municipio me responda el otro punto que estamos solicitando, que es si hay un control por parte de la Municipalidad en el vertedero San Javier, porque pareciera ser que, nosotros en la última visita que realizamos al vertedero hay un autocontrol por parte de la empresa Agrotécnica Fueguina y el Municipio no está supervisando el ingreso de los



camiones que vienen de los distintos municipios, de sectores privados.

No tenemos acceso a las planillas que se realizan de la cantidad de toneladas que ingresa de residuos al vertedero. No tenemos precisiones sobre la cantidad de recuperación que hacen las cooperativas.

En ese sentido, hay un compromiso en cuanto a la recuperación que tiene que ser más del 50%. Lo que pude observar no llega ni al 10% y estamos enterrando el 90% de la basura que genera la ciudad de Salta y los alrededores.

Un tema muy sensible, si no controlamos no vamos a saber nunca qué es lo que está pasando en ese lugar, y el otro punto que quizás la Municipalidad tampoco controla son los residuos patológicos, que según tengo información que en una auditoría en el vertedero abrieron las bolsas y se encontraron algodón con sangre, no se está haciendo el tratamiento necesario en las autoclaves que existen en el Parque Industrial antes de ir al vertedero, si no controlamos por supuesto que las empresas tratan de reducir sus costos al máximo.

Pero, aquí nos estamos perjudicando todo con este tema. Creo que pasa por el control de la Municipalidad, estamos solicitando eso si se está controlando y que nos informen acerca de esta situación. Muchas gracias, señor Presidente.

***.

VERSIONES TAQUIGRAFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo.

-Resultan aprobadas 10° y 11° Sesión Ordinaria, del 04 y 11 de mayo 2022.

***.

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 12/22

ENTRADA AUTOMATICA-ARTICULO 83, RESOLUCION N° 374/10-REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.- En el Expte. C°N° 135-1485/22.- La concejala Soledad Gramajo, presenta proyecto referente a que el Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 13.482, artículo 6° sobre la creación de una Comisión de Seguimiento y Control de las actividades de la Sociedad del Estado denominada Pan Solidario. (A comisión de Acción Social y Becas y de Legislación General).

1.2.- En el Expte. C°N° 135-1538/22.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a modificar la Ordenanza N° 15.914, artículo 85 sobre importes de Tasas sobre Rodados. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-1479/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal al Programa Espartanos por su tarea dentro del servicio penitenciario de villa Las Rosas. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-1481/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de carteles con la leyenda de Prohibido Arrojar Basura en río Arenales. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-1502/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore en el Plan de Obras Públicas año 2022, obras de enripiado, nivelado y construcción de cordón cuneta en calles de barrio Primera Junta. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-1509/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en calle Nicolás Avellaneda de barrio Finca Independencia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-1510/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Joaquín Víctor Gonzales de barrio Calchaquí. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-1511/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar a Departamento Ejecutivo Municipal, intime a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento, Aguas del Norte S.A., a reparar la pérdida de agua ubicada en avenida Las Costas, frente a plaza Don Juan El Zorro de barrio Palermo I. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-1512/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de reductores de velocidad en intersección de avenida Pedro Pontussi y calle Martín Fierro de barrio Solidaridad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-1514/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

acondicionamiento de la cancha deportiva ubicada en calle Dr. Humberto Cánepa de barrio Castañares. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-1515/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento, Aguas del Norte S.A. a cerrar el bache ubicado en avenida San Martín al 1900. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-1516/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la señalización de la doble circulación de tránsito en avenida Uruguay, en cercanías del Monumento General Güemes. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-1517/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el acondicionamiento del complejo polideportivo ubicado en barrio Ciudad del Milagro. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-1518/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el reemplazo de luminarias, demarcación de cancha, mantenimiento del alambrado y colocación de cestos de basura en el complejo polideportivo ubicado en barrio Leopoldo Lugones. (A comisión de Deporte, Turismo y Recreación).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-1519/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles San Luis y Catamarca. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-1520/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en avenida Chile al 1600. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-1536/22.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el desmalezado, descacharrado y mantenimiento de un terreno baldío ubicado en barrio San Calixto. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-1537/22.- La concejala Alicia Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre obras de climatización y cerramiento del Natatorio Municipal Juan Domingo Perón. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-1540/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de obras de nivelación y bacheo en calles de villa Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-1541/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de juegos recreativos y mantenimiento de la plaza ubicada en intersección de calles Carlos Outes e Intendente Alberto San Miguel de villa Lavalle. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-1542/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga instalación de luminarias en calles Carlos Outes y Río Mojotoro de villa Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-1544/22.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de reductores de velocidad en calle Radio Santiago del

Estero, intersección de calles Radio El Mundo y Radio Nacional de barrio Intersindical. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-1545/22.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de luminarias en un espacio verde ubicado en calle Radio Granadero de barrio Juan Pablo II. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-1546/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre titularidad del terreno ubicado en Manzana 454 B de barrio Solidaridad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En el Expte. C°N° 82-010479-SG-2022.- La Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite proyecto de ordenanza, referente a convenio urbanístico entre los fideicomisos de Vía Aurelia y Recodo, para el desarrollo y ejecución de avenida Costanera. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

2.2.- En el Expte. C°N° 82-027733-SG-2022.- El Secretario de Economía, Hacienda y Recursos Humanos de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre del año 2022. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-0888/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 020/22, referente a cantidad de personal activo en tareas de control de tránsito. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1453/22.- El señor Ignacio Dionicio Copa, manifiesta inconvenientes en el pago de boletas municipales debido a la distribución. (A comisión de Desarrollo Económico, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1478/22.- La Central de Trabajadores de Argentina Autónoma Salta, solicita audiencia con concejales a fin de tratar cuestiones relativas a puesteros. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1488/22.- El señor Hugo Raúl de Barco, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1492/22.- La señora Marta Adriana Nicolasa Méndez, solicita declarar de interés municipal a la 1° Maratón del Vidrio a realizarse los días 28 y 29 del presente mes. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1494/22.- Vecinos de barrio San Martín, solicitan desafectar un espacio municipal, ubicado en pasaje Tineo, entre calles Ibazeta y Martín Cornejo, a fin de gestionar regularización dominial. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1495/22.- La Fundación Santiago, solicita declarar de interés municipal la 1° Expo Inclusiva Provincial, a efectos de reflexionar sobre



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

discapacidad, a realizarse el día 14 de agosto del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-1499/22.- La señora Analía Celeste González, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.8.- En el Expte. C°N° 1531/22.- La Asociación Civil de Ciudadanos Salteños Cultura y Familia, remite consideraciones respecto al izamiento de la Bandera Nacional junto a otras banderas. (A comisión de Legislación General).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-1508/22.- El señor Claudio Alberto Aparicio, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria)

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 13/22

**ENTRADA AUTOMÁTICA – ARTÍCULO 83,
RESOLUCION N° 374/10 -REGLAMENTO INTERNO
DEL CONCEJO DELIBERANTE**

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-1557/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a modificar la Ordenanza N° 14.395, artículo 30 sobre capacidad de personas permitidas en vehículos. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-1567/22.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a designar a un espacio verde de barrio Alborada con el nombre de Dr. Farat Siré Salim. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

1.1.3.- En el Expte. C°N° 135-1569/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a adherir a la Ley Nacional N° 24.240 sobre Defensa del Consumidor y creación de la guía del buen trato al Ciudadano. (Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Legislación General).

1.1.4.- En el Expte. C°N° 135-1581/22.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a establecer, en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Presupuesto Participativo. (A las comisiones de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor, de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-1552/22.- La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 1° Campeonato Mana de Newcom Provincia de Salta, campeonato provincial de vóley adaptado para adultos, a realizarse los días 2 y 3 de julio del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-1553/22.- La concejala María Bennassar, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el XIX Campeonato Argentino de Maxibasket Femenino, a realizarse los días 17 y 23 de julio del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-1555/22.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a instituir la beca

estudiantil denominada Profesor Daniel Córdoba, para estudiantes de establecimientos secundarios y universitarios en carreras afines de ciencias tecnológicas, ingenierías y matemáticas. (A comisión de Acción Social y Becas).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-1558/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de enripiado, nivelado y reposición de luminarias en calle Pachi Gorriti de barrio General Mosconi. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-1560/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección y poda de árboles ubicados en calle Dean Funes al 1400. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-1561/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar a Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de luminarias en calle Deán Funes al 1400. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo)

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-1563/22.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el control y cumplimiento de la Ordenanza N° 14.395 en lo referente los controles en eventos deportivos de afluencia masiva. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-1564/22.- La concejala Cecilia Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento, Aguas del Norte S.A. a reparar la pérdida de agua en Manzana 5, Casa 8 de barrio San Ignacio. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-1565/22.- La concejala Cecilia Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento, Aguas del Norte S.A. a reparar la pérdida de agua en Manzana 324, Lote 4 de barrio San Alfonso. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-1566/22.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la labor de reciclado que realiza la escuela Raúl Cortázar N° 4036 ubicada en barrio Bancario. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-1570/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la creación de la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-1587/22.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la construcción de un puente vehicular en calle Lamadrid en su intersección con el canal de villa Cristina. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-1588/22.- Los concejales Emilia Orozco y José Virgili, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la ejecución de obras de iluminación en los espacios adyacentes a avenida Circunvalación Papa Juan XXIII y calle Diego Diez Gómez de villa Luján. (A comisión Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-1589/22.- Los concejales Emilia Orozco y José Virgili, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga obras de desagüe, limpieza y canalización del canal ubicado en avenida Circunvalación Papa Juan XXIII de villa Luján. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-1590/22.- Los concejales Emilia Orozco y José Virgili, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga un



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

relevamiento de especies arbóreas en avenida Circunvalación Papa Juan XXIII y calle Diego Diez Gómez. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-1591/22.- Los concejales Emilia Orozco y José Virgili, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga obras de mantenimiento de los puentes ubicados en avenida Circunvalación Papa Juan XXIII, desde avenida Juan Domingo Perón hasta calle 12 de Octubre de villa Luján. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-1592/22.- La concejala Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime al propietario de una vivienda ubicada en calle 25 de Mayo al 100, para que reacondicione la pared frentista. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-1598/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la publicación mensual denominada Revista Tinkukuy del Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-1601/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de reductores de velocidad en calle Caseros altura 1150. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-1602/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación de semáforos ubicados en intersección de calles General Martín Miguel de Güemes y Dean Funes y la instalación de reductores de velocidad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-1603/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el control de piedras de gran tamaño colocadas en calle Las Acacias al 100 de barrio Tres Cerritos, imposibilitando el estacionamiento de particulares. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.22.- En el Expte. C°N° 135-1604/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la poda de árboles ubicados en calle Alberdi al 700. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.23.- En el Expte. C°N° 135-1605/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la poda de árboles ubicados en intersección de calles San Luis y coronel Moldes. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.24.- En el Expte. C°N° 135-1606/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el control de botellas colocadas en calle Las Heras al 1400 de villa General Belgrano, imposibilitando el estacionamiento de particulares. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.25.- En el Expte. C°N° 135-1611/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal la Resolución N° 480/21, sobre la ejecución de obras de construcción de cordón cuneta y pavimentación en arterias de barrio 14 de Mayo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.26.- En el Expte. C°N° 135-1617/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la creación de una plaza en el espacio verde ubicado en intersección de avenida Bernardo Houssay y calle Jaime Duran de barrio Castañares. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.27.- En el Expte. C°N° 135-1623/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la inspección y poda de árboles en calle Jaime Durand de barrio Castañares. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-1547/22.- La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el Programa Municipal de Oficinas Sustentables, Ordenanza N° 14.860. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-1559/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la implementación del Registro Central Informático, Ordenanza N° 12.139 sobre la regulación y tenencia de animales de compañía. (A comisión de Legislación General).

1.4.3.- En el Expte. C°N° 135-1562/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el relevamiento de comerciantes ubicados sobre platibanda de avenida Roberto Romero de barrio Juan Pablo II; en avenida Pedro Pontussi sobre Ruta N° 26 y avenida Hipólito Yrigoyen y De las Américas. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.4.4.- En el Expte. C°N° 135-1597/22.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a solicitar a la Secretaría de Cultura y Turismo, informe sobre programas e incentivos para el fomento y promoción de artistas locales. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

2.- MENSAJES Y PROYECTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- En la Nota SIGA N° 4414/22.- La Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita la restitución del Expte. C°N° 135-2931/19, sobre regulación catastral de lotes de barrio Fraternidad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-1236/20.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 209/20 sobre proyecto y ejecución del paseo recreativo ubicado en el espacio verde de avenida Contreras de villa Palacios. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-2692/21.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 521/21 sobre instalación de juegos infantiles y aparatos de gimnasia en un espacio verde ubicado en barrio Los Lapachos. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-0970/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 021/22, referente al plan de semaforización e instalación de reductores de velocidad para el año 2022. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

3.4.- En los Exptes. C°N° 135-0971/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 022/22, referente a planificación y plazos de ejecución para la instalación de señales de tránsito y demarcación de sendas peatonales. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1548/22.- La comisión organizadora del 1° Campeonato Mana de Newcom



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

provincial de Salta, vóley adaptado para adultos, solicita declarar de interés municipal a dicho evento, a realizarse los días 2 y 3 de julio del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1568/22.- Los relatores de la comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria, remiten proyecto de resolución, referente a establecer los requisitos para la presentación de solicitudes de condonación de deuda de distintos gravámenes. (A comisiones de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria y de Acción Social y Becas).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1577/22.- El Fortín Martina Silva de Gurruchaga, solicita declarar de interés municipal la 14° Muestra La Capitana, a realizarse durante el mes de junio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1578/22.- La Biblioteca Popular Macacha Güemes, solicita declarar de interés municipal el evento cultural denominado 4° Expo Macacha Cuna de Valientes, a realizarse el día 3 de junio del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1584/22.- La señora Ramona del Carmen Paéz, solicita reconsideración del Expte. C°N° 135-2474/20 pedido de condonación de deuda. (A comisiones de Acción Social y Becas y Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1586/22.- El señor Anastacio Vilca Condori, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-1600/22.- El señor Carlos Oscar Balderrama, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre la Construcción de Obras. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-1613/22.- El señor Juan Fernando Huari, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Comentarios Municipales. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-1620/22.- La señora Josefa Ramona López, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que incide sobre Cementerios Municipales. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.- En el Expte. C°N° 135-1556/22.- El señor David Alfredo Heredia, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-1585/22.- El señor Anastacio Vilca Condori, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 14/22

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-1667/22.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a promover

la inclusión laboral de víctimas del delito de trata y explotación de personas. (A comisiones de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales y de Legislación General).

1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-1671/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a crear la Programa Municipal de Gestión Menstrual. (A comisiones de la Mujer y Juventud y de Legislación General).

1.1.3.- En el Expte. C°N° 135-1712/22.- La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente a hacer uso exclusivo de papel reciclado o ecológico en las oficinas del Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante, reglamentado mediante Ordenanza N° 14.860, Programa Municipal de Oficinas Sustentables. (A comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

1.1.4.- En el Expte. C°N° 135-1713/22.- La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente a establecer que los carteles luminosos, pantallas o publicidades que se encuentren contaminando visualmente a semáforos, sean de color y tecnología distinta a las señales de control del tránsito. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-1626/22.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento, Aguas del Norte S.A. a reparar la pérdida de agua ubicada en intersección de calle Río Carapari y avenida Monseñor Tavella de villa Lavalle. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-1627/22.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga el retiro de un camión abandonado en intersección de calles Río Valle y Río Piedras de villa Lavalle. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-1629/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de reductores de velocidad en calle Zabala, entre calles La Florida e Ituzaingó y semáforos en intersección de calles Santa Fe y Zabala. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-1630/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de calles Corrientes y Pellegrini. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-1631/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, relevamiento de especies arbóreas en calle Corrientes, entre calles Ituzaingó y Pellegrini. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-1632/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Diario La Prensa de barrio El Tribuno. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-1633/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el proyecto denominado Significancia de las Insurgentes por la Independencia, a realizarse los días 26 y 27 de mayo del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-1634/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Día Mundial del Reciclaje. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-1636/22.- La concejala Cecilia Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de cordón cuneta y asfalto en calles de barrio La Angostura. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-1637/22.- La concejala Cecilia Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de señalética de calles en barrio La Angostura. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial)

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-1639/22.- La concejala Cecilia Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la ejecución de un plan de instalación de señalización de calles en barrio 14 de Mayo. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-1650/22.- La concejala Soledad Gramajo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la reparación del pavimento en intersección de calles Astigueta e Ing. lement. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo)

1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-1651/22.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al propietario de un inmueble ubicado en calle Parque Nacional Iguazú de barrio Parque Nacionales, para que realice desmalezado y desinfección. (A comisión Medio Ambiente, Higiene y Seguridad),

1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-1652/22.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Urquiza al 500. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-1653/22.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de nivelado y enripiado en calles de barrio Parques Nacionales. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.16.- En el Expte. C°N° 135-1655/22.- La concejala Alicia del Valle Vargas, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el monto discriminado y total del cobro en concepto de Parcela Urbana Provisoria estipulado mediante Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria)

1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-1656/22.- El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incrementar los controles y presencia de personal de tránsito principalmente en horas de mayor congestión vehicular. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-1661/22.- El concejal Arnaldo Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y mantenimiento de calle Los Cardones de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-1668/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en arterias de barrio Asociación de Ingenieros 40 Viviendas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-1669/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la parquización, iluminación e instalación de juegos recreativos, deportivos y bebederos en un espacio verde ubicado en barrio Asociación de Ingenieros 40 Viviendas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-1673/22.- El concejal Pablo López, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y

nivelación del badén ubicado en intersección de calles Coronel Vidt y Coronel Moldes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.22.- En el Expte. C°N° 135-1675/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de semáforos y reductores de velocidad en intersecciones de calle Pueyrredón con calles Necochea y Ameghino. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.23.- En el Expte. C°N° 135-1680/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a declarar la suspensión de la revisión técnica obligatoria de vehículos, hasta garantizar el arreglo de calles. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.24.- En el Expte. C°N° 135-1681/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a la empresa LuSal – Mantelectric I.C.I.S.A. – Ilubaires S.A. a instalar mayor iluminación en plaza ubicada en avenida Mitos Americanos de barrio San Carlos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.25.- En el Expte. C°N° 135-1682/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a la empresa LuSal – Mantelectric I.C.I.S.A. – Ilubaires S.A. a reemplazar o cambiar reflectores dañados en barrio Unidad. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.26.- En el Expte. C°N° 135-1683/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en calle Coquena de barrio San Carlos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.27.- En el Expte. C°N° 135-1684/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de nivelación y repavimentación en arterias de barrio Limache. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.28.- En el Expte. C°N° 135-1686/22.- El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a reconocer la trayectoria musical del señor Raúl Calpanchay y declarar de interés municipal los actos a realizarse en su homenaje. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.29.- En el Expte. C°N° 135-1689/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de semáforos y reductores de velocidad en intersección de avenida Discépolo y calle Fortín Hernán Chamorro de barrio Solidaridad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.30.- En el Expte. C°N° 135-1693/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de avenida Arenales y calle Vicente López. (A Comisiones de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.31.- En el Expte. C°N° 135-1694/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en avenidas Ricardo Balbín y Perú de barrio Santa Ana I. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.32.- En el Expte. C°N° 135-1605/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en avenida Bicentenario, altura calle Ameghino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.33.- En el Expte. C°N° 135-1696/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la señalización y control correspondiente de prioridad de paso en la rotonda ubicada en plaza de Isabel la Católica de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

barrio Tres Cerritos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.34.- En el Expte. C°N° 135-1697/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de semáforos en intersección de avenidas Ricardo Balbín y Perú de barrio Santa Ana I. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.35.- En el Expte. C°N° 135-1698/22.- La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la señalización de prioridad de paso en la rotonda ubicada en plaza Árabe de barrio tres Cerritos. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.36.- En el Expte. C°N° 135-1699/22.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la señalización del sentido de calle e indicación de contramano en intersección de calles Ituzaingó y Damián Torino de barrio San Antonio. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.37.- En el Expte. C°N° 135-1700/22.- El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice una campaña masiva de difusión y concientización sobre peligros de intoxicación con monóxido de carbono. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

1.2.38.- En el Expte. C°N° 135-1701/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la reparación de cañerías y obras de pavimentación en calle 1 de Mayo de barrio Jardín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.39.- En el Expte. C°N° 135-1704/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la instalación de luminarias en avenida Alberto Einstein y calles Tupac Amará y Luis Agote de barrio Parque General Belgrano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.40.- En el Expte. C°N° 135-1708/22.- El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en calles Mario Ibáñez y Daniel Ovejero de barrio San Ignacio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.41.- En el Expte. C°N° 135-1714/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la repavimentación de calle Las Golondrinas de barrio Bancario. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.42.- En el Expte. C°N° 135-1715/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de señales de tránsito horizontales, verticales y demarcación de sendas peatonales en arterias que ingresan y egresan de la rotonda de Limache. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.43.- En el Expte. C°N° 135-1717/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de repavimentación en calle Diario del Norte de barrio Miguel Araoz. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.44.- En el Expte. C°N° 135-1719/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de señales de tránsito horizontales, verticales y demarcación de sendas peatonales en intersección de calles Ameghino y Mitre. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.- En el Expte. C°N° 135-1720/22.- El concejal Ricardo Colque Domínguez, presenta proyecto referente a

solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y demás organismos, firme el Tratado Internacional de Derechos de la Juventud y de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. (A comisión de la Mujer y Juventud).

1.3.2.- En el Expte. C°N° 135-1721/22.- La concejala Paula Benavides, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la 10ª Convención de Pintura y Arte Decorativo. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-1628/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre relevamiento de comerciantes ubicados en el parque San Martín. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-1644/22.- El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre tributos municipales recaudados a través de boletas de la empresa EDESA S.A. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.4.3.- En el Expte. C°N° 135-1706/22.- El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la Reserva Parque Natural, ubicada en las sierras de Mojotoro. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.4.- En el Expte. C°N° 135-1707/22.- El concejal José García Alcazar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre registro de permisionarios para el cobro de estacionamiento medido y pago. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.4.5.- En el Expte. C°N° 135-1710/22.- Los concejales Carolina Am, Víctor Costanzo, José García Alcazar, Soledad Gramajo, Malvina Gareca, María Inés Bannassar, Ignacio Palarik, Jorge López Mirau, Guillermo Kriper, Abel Ramos y Alicia Vargas, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre alta de parcelas urbanas provisionales relacionadas al Número de Identificación del Suministro (NIS), desde el mes de julio del año 2021. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

1.4.6.- En el Expte. C°N° 135-1711/22.- La concejala Carolina Am, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre obras que se realizaron con las partidas percibidas por el Gobierno de la Provincia conforme convenio firmado para la erradicación de calles de tierra. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.- En el Expte. C°N° 135-0781/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Solicitud de Informe N° 024/22, referente a industrias cerámicas radicadas en la ciudad de Salta (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-0182/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Solicitud de Informe N° 003/22, referente a obras de pavimentación y bacheo realizadas en calles céntricas de la Ciudad. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo).

3.3.- En los Exptes. C°N° 135-1149/22.- La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 025/22, referente a convenios o autorización formal firmado entre Belgrano



Cargas y Logística S.A. y la Municipalidad de Salta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1503/22.- El señor Alfonso Marcuzzi, presenta ante proyecto de declaración referente a declarar de interés municipal la Jornada Virtual de Capacitación denominada Uso responsable del Gas en el Hogar, a realizarse el día 16 de junio del presente año. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1638/22.- La señora Sonia Nilda Torres, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1642/22.- El Grupo Day, solicita anexión al Perímetro Urbano Consolidado R5 de las matrículas de urbanización Monge. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo)

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1643/22.- La señora Romina Natalia Lezcano, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1678/22.- La señora Gianina Paola Rodríguez, solicita terreno ubicado en barrio Bicentenario, para construcción de vivienda familiar. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1679/22.- La señora Graciela Casimiro, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-1670/22.- La señora Lilian Ríos, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-1702/22.- La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Costa Azul, solicita reparación del alambrado perimetral, arreglos de tableros y tareas de mantenimiento en playón deportivo. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-1703/22.- La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Costa Azul, solicita obras de construcción de cordón cuneta y pavimentación. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo)

4.10.- En el Expte. C°N° 267-55719/22.- El Ente Regulador de Servicios Públicos de la ciudad de Salta, remite copia certificada de la Resolución ER N° 729/22, referente a intimar a la empresa distribuidora EDESA S.A para que remita antecedentes vinculados a la percepción de tributos municipales. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-1625/22.- La señora Carmen Rosa Villar, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-1665/22.- El señor Pedro Raúl Mamani, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

.-.-.-.

INCLUSION DE EXPTE.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Jorge López Mirau.

SR. MIRAU.- Gracias, señor Presidente. Para incluir el Expediente 135-2222 que sea girado a la Comisión de Obras Públicas, referente al pedido de entrega de títulos de propiedad

SR. PRESIDENTE (Madile).- Para girarlo a la comisión de Obras Públicas.

SR. MIRAU.- 2222/2018.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias Presidente. En el Boletín de Asuntos Entrados N° 14 Expediente 135-1667/22 para pedir que pase por la Comisión de la Mujer y la Juventud. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias, señor Presidente. Para pedir que el Expediente 135-1671/22 pase por la Comisión de Hacienda por favor. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra concejal Inés Bennassar.

SRA. BENNASSAR.- Señor presidente. Para solicitar que se incluye el Expediente 135-1729/22 a la Comisión de Deportes, Turismo, Salud, Infancia y Tercera Edad que trata sobre los espacios brindados a personas con discapacidad.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo los Boletines de Asuntos Entrados con las inclusiones solicitadas.

-Resulta Aprobado-

.*.*.*.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir preferencia al proyecto de ordenanza para el control



de la contaminación acústica, con dictamen de comisión para la próxima sesión, el mismo ya tiene dictamen de la Comisión de Ambiente, falta el último tratamiento de la Comisión de Legislación General. Me parece interesante que ya podamos dar tratamiento al mismo en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Gauffin.

-Aprobada la preferencia-

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se lee.-

Ref. Expte.- N° C-135-1295/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la certificación de sistema de gestión de calidad que posee el laboratorio bromatológico municipal.

Ref. Expte.- N° C-135-1384/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe si suscribió convenios para cumplimentar con lo establecido en el artículo 12 inciso 10 Anexo I de la Ordenanza N° 14.395, curso teórico-práctico de reanimación cardiopulmonar (RCP).

Ref. Expte.- N° C- 135-1425/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe si suscribió convenio con la Cámara de Estaciones de Servicios, para cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza N° 13.460 y su modificatoria 15.863, que hacen referencia a la exigencia del uso de casco para el expendio de combustibles

Ref. Expte.- N° C-135-1471/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la estadística de índice de alcoholemia positiva durante el período 2020 hasta la fecha

Ref. Expte.- N° C-135-1556/21.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la probabilidad de espacio para construir columbarios en los cementerios municipales y costo estimado de construcción.

Ref. Expte.- N° C-135-1465/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe si cuenta con un Plan y/o Estudio Técnico para la eliminación de obstáculos en veredas, calles y pasajes.

Ref. Expte.- N° C-135-1562/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la habilitación comercial de los locales y/o quioscos instalados en espacios públicos y platabandas de avenidas.

Ref. Expte.- N° C-135-1710/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la creación de parcelas urbanas provisorias

Ref. Expte.- N° C-135-1711/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre obras que se realizarán con los fondos provenientes del Gobierno Provincial.

Ref. Expte.- N° C-135-1473/22.-

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre los grupos habitacionales que cuentan con expedientes de aprobación en trámite, en la Municipalidad de Salta.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

ORDEN DEL DÍA

EXPTE. N° 135-1380/22.-

MODIFICAR ART. 9° ORD. N° 13.930

-TRANSPARENCIA DE LA FUNCIÓN

PÚBLICA-

(Punto N° 1)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Colque.

SR. COLQUE.- Gracias, señor Presidente.

Respecto al tratamiento específico de este Punto N° 1 que es incorporar un inciso al artículo 9, quiero adelantar mi voto afirmativo a esta iniciativa. Pero no sin antes manifestarme que hace tiempo, hace sesenta días más o menos, más precisamente en la sesión del día 16 de marzo, solicité a mis pares y al Ejecutivo Municipal que se integre la junta de transparencia que es parte de esta ordenanza, que curiosamente hace doce años, es del 2010, no se integra, no se reglamenta y no se cumple esta ordenanza.



Quiero adelantarles que si hubieran prestado atención y yo repasando también esa sesión del 16 de marzo, vi que a ninguno de mis pares les movilizó lo que dije, como si nos les hubiera interesado. Sin embargo, si me hubieran escuchado, si hubiéramos conformado esta junta para la transparencia, seguramente hubiéramos evitado que se malversen esos treinta y tres millones en la calle Discépolo o podríamos evitar que se frenen también muchos temas que trabajan a base de prueba y error.

También, respecto al tema que manifestaron mis pares en principio en el espacio de Manifestaciones sobre el cobro de los catastros, todas esas cosas podríamos haber evitado con integrar esta junta; y por supuesto, pedirles nuevamente a mis pares que hagamos fuerza para que se reglamente, para que se integre esta junta que es una institución de la democracia que todavía no terminan en hacer, porque al Ejecutivo no le gusta que se lo controle.

Por eso, insto a mis pares nuevamente y al Ejecutivo que ya tuvimos una reunión para que se integre esta junta, hace más de sesenta días la pedí, hace más de diez años que está ordenanza y no se cumple, e integrarla como oposición que somos, y que se reglamente, son diecinueve artículos y solamente hay cuatro reglamentados necesitamos que se reglamente íntegramente esta ordenanza para que podamos tener una herramienta de transparencia y una herramienta para todos los vecinos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Muchas gracias, señor Presidente. Concuero con el concejal preopinante, qué importante es que realmente se reglamente esta ordenanza, porque si no estaríamos legislando al vicio y no es nuestro trabajo, nosotros

legislamos y claramente el Ejecutivo se está demorando diez años en hacer esto.

Claramente es un tirón de oreja no solo para la actual gestión, sino de que ya viene hace bastante tiempo. Entonces, el tema de la no reglamentación de una ordenanza tan importante como es esta.

Entrando a lo que tiene que ver con esta modificación que estamos haciendo, me parece muy importante destacar que es el inciso e) que si me permite leer (*asentimiento*) le digo que implica que *Los órganos de la Administración del Estado Municipal señalados en el artículo 2°, deben mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los siguientes datos y antecedentes actualizados, al menos, una vez cada seis meses.* Entre los distintos incisos aparece el e) que es el que estamos proponiendo agregar, que dice *currículum vitae* de los funcionarios que integran la planta política superior desde el intendente hasta los secretarios municipales.

Es ahí donde quiero hacer especial hincapié, porque a diferencia quizás de los concejales o de los intendentes que nos elige la voluntad popular y que es un deber de los ciudadanos averiguar a quién están votando, no solamente a la cabeza, sino también quiénes integran por debajo la lista, pero qué pasa con los secretarios, los secretarios no los vota nadie.

Entonces, es importante que el vecino pueda saber quién es quién lo está gobernando por decir de alguna manera. Entonces, voy a relatar dos casos que han pasado en otras instituciones, pero que me parece bueno decirlo para graficar un poco mejor importancia del porqué solicitar la exhibición de un currículum en la página web de la municipalidad.



Por ejemplo, a nivel nacional Ángel Francisco Mercado el hijastro de la ex gobernadora Lucía Corpacci de Catamarca, fue designado como director del Banco Central de la Nación y su profesión quizás era chef, no me siento muy representado por un chef manejando las finanzas del Banco Nación, creo que es muy criticable que se ponga un chef al frente del dinero público.

Después, tenemos un caso no es necesario que nos vayamos hasta Buenos Aires, aquí en la misma provincia de Salta tenemos el caso, que ha sido muy rutilante, de Marcos Vera titular del Anses, que el señor era diseño gráfico que también uno le deseaba la mejor de las gestiones, pero después terminó demostrando la ineptitud para ese cargo que terminó en su corrimiento del lugar.

Creo que, el primer acto de corrupción es aceptar un cargo para que no se está preparado, y ese que dejarlo bien en claro. Yo soy, por ejemplo, profesor de Lengua y nunca jamás me van a ver siendo secretario de Hacienda de la Municipalidad, por ejemplo, porque cada uno tiene una especialización o un rubro donde puede rendir.

En definitiva, qué bueno que nos propongamos sacar adelante esta ordenanza y que ojalá la implementen pronto, puedo decir que el gobierno de la Provincia lo está haciendo actualmente, porque uno puede mirar la página del Ministerio Educación y sabrá que el ministro tuvo equis estudios, es docente de la Católica. Lo mismo con el ministro de Producción, ministro de Salud.

Uno puede averiguar quiénes son los que están gobernando, y quizás ahora sean todos buenos secretarios y está muy bien, pero al hacerlo por ordenanza dejamos fijo que intendente

que venga Intendente que tenga que mostrar cómo está conformado su equipo de gobierno, y capaz y tenemos un chef al frente de la Secretaría de Hacienda estaría bueno que el vecino lo sepa. Eso sería todo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, Presidente.

Sobre esta propuesta que se hizo sobre modificar el artículo N°9 de la Ordenanza N° 13.930, obviamente, se ha trabajado en cada una de las comisiones y en la Comisión a la cual pertenezco, que es Legislación General, también se le ha dado tratamiento y se ha valorado la iniciativa.

Porque sí, es cierto, pensar en la idoneidad de quienes están al frente de la representatividad de los ciudadanos es importante. Obviamente que, desde Legislación General hemos apoyado el avance de la iniciativa, donde el inciso e) queda redactado como la obligatoriedad de la presentación del curriculum vitae de los funcionarios que integren la planta política superior desde el intendente hasta los secretarios municipales.

Lo que sí me gustaría, repito, porque me parece que es una buena iniciativa; porque me parece que está bueno saber quiénes son las personas que representan a los salteños, pero no quiero quitarle el valor, ni etiquetar a tal o cual profesional.

Creo que tu formación académica no te coloca en un lugar de capacidad o no para llevar adelante ciertas tareas.

La gente está necesitando empuje, gestión, presencia, que nos ensuciemos los zapatos y que se dejen de poner alfombras rojas cuando vamos a los barrios y conversemos con los vecinos a la par y como corresponde.



La gente está necesitando que se haga menos política de café y se haga política del territorio, de presencia, verdadera, no desde la boca.

Realmente, ese tipo de política que es la que a mí me gusta, la he visto en grandes profesionales, en grandes académicos. Pero, creo que la he visto más, en aquellos que su curriculum, quizás se limita a ama de casa, a un vecino que cuando te pone sobre la mesa su curriculum, quizás no tiene ningún tipo de estudio o de preparación académica y demás, pero tiene lo que a muchos funcionarios preparados, universitarios y demás les falta; que es la presencia en el barrio. La presencia verdadera; de saber qué es lo que le hace falta a la gente, saber que es desde adentro y no porque te lo cuentan, en donde tenemos que intervenir.

Creo yo que está bueno, de hecho, lo apoyamos. Anticipo mi voto positivo, pero quiero ponderar a ese vecino de acción territorial, a ese vecino sano que lo único que le interesa es su barrio, el bienestar de sus vecinos y que quizás no tendría para poner mucho en el curriculum, académicamente hablando. Pero, sí nos enseñaría de la intervención verdadera, que el vecino en la actualidad necesita.

El vecino hoy necesita más que título, identidad, identificación, que alguien defienda una idea, que alguien defienda un proyecto, que alguien vaya adelante con coherencia y con esa capacidad que te da la calle, que te da el estar de verdad con el vecino.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Disiento con el concejal preopinante. Creo que la formación

académica es muy importante, proporciona herramientas, proporciona conocimientos.

Nosotros no estamos hablando acá de personas que solamente deben limitarse a conocer su ciudad o ir a los barrios, sino que estamos hablando de personas, que día a día deben tomar un montón de decisiones muy importantes.

Para esto, no solamente hay que tener formación académica, sino que también hay que tener *expertise*. Por eso, es que se pide un curriculum completo.

Pero, es mi intención destacar nuevamente que la formación académica es muy importante, porque le otorga al profesional conocimiento, herramientas, un mayor panorama no solo de la realidad, sino de aquellas cuestiones que hacen al conocimiento necesario para ejercer determinado trabajo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1343/22.-
REMUNERACION JUECES
TRIBUNAL DE FALTAS MUNICIPAL
(MODIFICAC. ORD. N° 5578)
(Punto N° 2)**

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, resaltar que estamos legislando sobre un tema que tiene que ver con discriminación; que los secretarios de los Juzgados de Falta tengan una remuneración que no sea equivalente a sus pares en el Tribunal de Cuentas, tan solo es un acto de justicia.

Cuando uno legisla, siempre busca hacerlo en general, aquí esto tiene



que ver con diez funcionarios de la Municipalidad, pero es un acto de justicia. Así que, solamente eso.

Agradecer a todos los pares que han entendido perfectamente el tema, es un viejo reclamo de los secretarios, por ello, simplemente agradecer ese entendimiento e involucrarse en este tema particular.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0744/22.-

CONVENIOS PARA TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A SUS LUGARES DE TRABAJO

(Punto N° 3)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0745/22.-

PROGRAMA ESPECIAL DEPORTES Y RECREACION P/ PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MODIF. ORD. N° 9951)

(Punto N° 4)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ordenanza, viene como parte de un paquete de otras ordenanzas que había presentado con anterioridad, que tienen que ver con revalorizar a las personas con discapacidad.

Hemos encontrado un montón de normativas viejas, estamos hablando de la ordenanza 9.000 ya estamos por la 15.000 y la que hemos votado hace un ratito era ordenanza 5.000, que quedaron completamente en el tiempo y que ha cambiado la terminología que se debe utilizar.

-Se retira del recinto la concejal Vargas-

Quiero revalorizar que, el nuevo término es Personas con Discapacidad,

porque hacemos hincapié en su condición de persona y no en la discapacidad.

Celebro, esta idea de derogar las ordenanzas viejas y actualizarlas; porque no solamente tenemos que proponer nuevas ordenanzas, sino también hacer una revisión de lo que ya tenemos en el Digesto.

Así que, celebro lo que hizo las Comisiones de Salud y de Legislación, muy buen trabajo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Acabamos de tratar en el punto anterior un tema que tiene que ver con el traslado de gente que tienen ciertas discapacidades en la ciudad.

Estamos tratando ahora, una modificación de la ordenanza que tiene que ver con el programa de recreación especial para personas con discapacidad. Durante dos meses hemos tratado temas de esta temática.

La verdad, que en este momento yo me siento mal, porque a largo del año pasado y este hemos visitado muchas instituciones que trabajan en este sentido.

Me siento inútil en el momento presente, porque legislamos y aprobamos una ordenanza y decimos "cumplimos nuestro trabajo" y la verdad que esa gente que tiene un enorme problema para circular, para desenvolverse, para acceder al deporte, sigue con muchas dificultades.

No hay una acción permanente del Estado mirando a este grupo tan vulnerable de nuestra ciudad, me siento mal en este momento.

Hemos visitado el año pasado a ALSa, una institución que tiene 48 años de vida, es la Asociación de Lisiados de Salta, nació justamente entendiendo que



el deporte era la forma de sobrellevar su discapacidad, su problema que en aquel momento se llamaba lisiados y siguen con el mismo problema.

Hoy en día, sin dudas, hacer deportes en sillas de ruedas es caro, adaptarla para deportes es carísimo; no hemos logrado que, a través de una gestión del Ejecutivo con Nación, porque es la que asigna los fondos específicos para esto, puedan tener sus sillas de ruedas.

Cuando legislamos en estos momentos me siento mal, señor Presidente, porque siento inútil nuestro trabajo, porque luego plasmado en los hechos las cosas siguen igual; y esto no es un cargo particular a la Municipalidad de Salta, simplemente es un llamado a que realmente dejemos de lado el discurso con la gente más vulnerable y nos pongamos a trabajar en función para dar satisfacción a esa necesidad imperiosa, esa necesidad que es para poder desenvolverse en la vida.

Nosotros caminamos sin ningún problema, hablamos de accesibilidad, hablamos de la ciudad, avanzamos, pero la verdad que siguen con el enorme problema.

Así que, por supuesto que vamos a aprobar este proyecto, pero es un llamamiento a todos los gobiernos nacional, provincial y particularmente, municipal que tiene la responsabilidad de la gestión, de que realmente nos pongamos las pilas y pongamos el foco definitivamente en esta gente tan vulnerable de nuestra ciudad. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-1351/22.-
**TASA SOBRE PUBLICIDAD Y
PROPAGANDA (MODIFICAC ORD. N°
15.921)**

(Punto N° 5)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Am.

SRA. AM.- Muchas gracias, señor Presidente.

Quería comentar nuevamente el objetivo de este proyecto de ordenanza que es el de restablecer a una situación anterior, es recuperar la eximición sobre el impuesto, la tasa de publicidad y propaganda a todas las industrias que se encuentran ubicadas en el Parque Industrial de la ciudad de Salta.

Recordemos que el Parque Industrial tiene más de 40 años. El Parque de la ciudad de Salta, siempre, desde sus inicios estuvo eximido de las tasas municipales como una forma de fomentar no solo su instalación en el parque sino también su permanencia.

Un Parque Industrial debe entenderse como un instrumento para potenciar a las empresas, pero también es una poderosa herramienta de urbanización y de orden en el crecimiento de la ciudad; es por eso que es tan importante. Pero también nosotros tenemos 150 industrias que brindan 6000 puestos de trabajo permanentemente y se calcula que son unos 50 mil puestos indirectos a través de proveedores de bienes y servicio que brinda el Parque Industrial.

La generación de un impuesto de esta forma de un tributo, de un día para el otro sin tener antes charlas, reuniones con las mismas empresas y enterarse ellas mismas por notificaciones de la Agencia de Recaudación que ya estaban debiendo los tributos, me parece que no es una forma de generar ni de avanzar en lo que es materia de tributación.

De nuevo, aquí nos estamos encontrando con la voracidad de una Agencia de Recaudación que avanza en busca de mayores ingresos sin mediar consecuencias sociales. Debemos



proteger a nuestras industrias, eso no es ponerle cuatro tributos de un día para el otro, esto genera imprevisibilidad en las mismas gerencias de las empresas, imagínense armar un presupuesto anual y enterarse a mitad de que tiene que pagar cuatro tributos que nunca había pagado.

Debemos como Estado generar certeza y previsión para estas empresas para poder cuidar los puestos de trabajo. Imagínese un cartel en un Parque Industrial, no está ahí para atraer clientes que es la base imponible de esta tasa, sino que está simplemente como una manera de localizar fácilmente a la empresa, que sus proveedores sepan dónde está.

Es por eso que nos parece una tremenda injusticia que se empiece a cobrar a partir de este año esta tasa y es por eso que se propone en este proyecto de ordenanza volver a la eximición; también una forma de demostrarle a las empresas que creemos que esta situación se debe seguir trabajando, debemos seguir avanzando sobre los otros tributos, sobre las tasa que fueron incorporadas este año para llegar a una situación más justa para todas las partes involucradas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias, señora concejal.

Tiene la palabra el concejal Gauffín

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente, resaltar que esta es la segunda vez que este Concejo Deliberante rápidamente corrige un error en este sentido. El año anterior también tuvimos un error y lo asumimos en aquel momento al aprobar la ordenanza tarifaria, se había multiplicado por cien el valor del impuesto a la tasa de Publicidad y Propaganda.

La Municipalidad envió los primeros cobros y rápidamente este Concejo Deliberante corrigió, en este caso en la incorporación al modificarse el Código Tributario de las empresas que está en el Parque Industrial, obviamente que fue un error y resalto la rapidez, porque en esto claramente la concejal preopinante lo ha fundamentado perfectamente, no es posible cobrar esta tasa en el Parque Industrial, no solamente porque nacieron con esa desgravación impositiva.

Además, porque no tiene sentido cobrar tasa de Publicidad y Propaganda, allí donde nadie va a ver la publicidad y propaganda en carteles.

Así que, simplemente resaltar eso, la rapidez con que este Concejo advierte estos errores y rápidamente le da respuesta en este caso a la producción. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 5 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias señor Presidente. Para mocionar la votación en bloque de los puntos 6 al 49 inclusive, excluyendo el punto 27 y 40, al menos que algún otro concejal quiera excluir algún otro punto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Simplemente, para excluir de ese listado el dictamen número 8.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

.-.-.-



**EXPTE. N° 135-2441/2021.-
DESIGNACION COMO BARRIO LOS
ARQUITECTOSAL B° 20 VIVIENDAS
ASOCIACIÓN DE ARQUITECTOS**
(Punto N° 6)

**EXPTE. N° 135-1485/2022.-
COMISION DE SEGUIMIENTO Y
CONTROL DE ACTIVIDADES DE
SOCIEDAD DEL ESTADO "PAN
SOLIDARIO"**
(Punto N° 7)

**EXPTE. N° 135-0890/2022.-
CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA
N° 15.115 (USO DE DESFIBRILADORES
EXTERNOS)**
(Punto N° 9)

**EXPTE. N° 135- 1372/2022.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
EL TALLER DE PICTOGRAMAS Y
TECNOLOGIAS DE INFORM. Y
COMUNIC (TIC)**
(Punto N° 10)

**EXPTE. N° 135-0804/2022.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE
COLEGIOS DE ODONTÓLOGOS (FACO)**
(Punto N° 11)

**EXPTE. N° 135- 1231/2022.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
PRIMERAS JORNADAS DE
PEDIÁTRICA E INSTRUMENTACIÓN
QUIRÚRGICAS DEL NORTE GRANDE
"DR. ENRIQUE HUÉSPED"**
(Punto N° 12)

**EXPTE. N° 135- 1495/2022.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
PRIMERA EXPO INCLUSIVA
PROVINCIAL ORGANIZADA POR
CENTRO DE APOYO, FUNDACIÓN
SANTIAGO**
(Punto N° 13)

**EXPTE. N° 135-1408/2022.-
RECONOCER LA TRAYECTORIA
DEPORTIVA DEL PROFESOR DIEGO
RODRÍGUEZ**
(Punto N° 14)

**EXPTE. N° 135-1450/2022.-
MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE**

**LUMINARIAS EN EL PLAYÓN
DEPORTIVO B° PORTAL DE GÜEMES**
(Punto N° 15)

**EXPTE. N° 135-1389/2022.-
RECONOCER LA TRAYECTORIA DEL
SEÑOR SERGIO VERA, LABOR SOCIAL
Y DEPORTIVA**
(Punto N° 16)

**EXPTES. N°135-1514/2022, 135-1517/22 y
135-1518/22.-
OBRAS EN LOS POLIDEPORTIVOS
SITUADOS EN ZONA NORTE**
(Punto N° 17)

**EXPTES. N° 135-1548/2022 y 135-
1552/2022.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
1° CAMPEONATO MANA DE
NEWCOM PROVINCIA DE SALTA**
(Punto N° 18)

**EXPTE. N° 135-1553/2022.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
XIX CAMPEONATO ARGENTINO DE
MAXI BÁSQUET FEMENINO**
(Punto N° 19)

**EXPTE. N° 135-1392/2022.-
CARTELES DE SEÑALIZACIÓN DE
ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO
EN CALLES DEL ÁREA CENTRO**
(Punto N° 20)

**EXPTE.N° 135-1416/2022.-
QUE A AMT Y SAETA, INFORME SOBRE
UNIDADES DEL TRANSPORTE
PÚBLICO DE PASAJEROS P/ PERSONAS
CON MOVILIDAD REDUCIDA**
(Punto N° 21)

**EXPTE.N° 135-1430/2022.-
QUE AMT INFORME SOBRE
GESTIONES ADJUDICACIÓN DE
LICENCIAS A CONDUCTORES
DE TAXIS POR ANTIGÜEDAD**
(Punto N° 22)

**EXPTES. N°135-1406/2022.-
REDUCTORES DE VELOCIDAD Y
SEÑALIZACION EN DIVERSAS CALLES
DE LA CIUDAD**
(Punto N° 23)

**EXPTE. N° 135-1516/2022.-
CORRECTA SEÑALIZACIÓN VERTICAL**



**CIRCULACIÓN DEL TRÁNSITO
VEHICULAR EN INMEDIACIONES DEL
MONUMENTO A GÜEMES**

(Punto N° 24)

**EXPTE N° 135-1311/2022.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
2° CURSO DE FORMACIÓN DE
OPERADORES PREVENTIVOS**

SOCIALES
(Punto N° 25)

**EXPTE. N° 135-1350/2022.-
DECLARAR, DE INTERÉS MUNICIPAL
TAREA SOCIAL, EDUCATIVA, Y
COMUNITARIA, QUE LLEVA A CABO
LA FUNDACIÓN DEL ALMA**

(Punto N° 26)

**EXPTE. N° 135-0748/2022.-
CESE DE TODA ACTIVIDAD Y ACCIÓN
NO AUTORIZADA, EN EL PREDIO
DESTINADO A ESPACIO VERDE
PÚBLICO, B° ESTACIÓN ALVARADO**

(Punto N° 28)

**EXPTE. N° 135-0974/2022.-
INFORME SOBRE EL ESTADO DE
PUENTES PEATONALES, VEHICULARES
Y RAMPAS P/ PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL EJIDO**

MUNICIPAL
(Punto N° 29)

**EXPTE. N° 135-1003/2022.-
CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA EN
ESPACIO VERDE PÚBLICO QUE
CONECTA CALLE ALSINA Y AVDA.
JUAN DOMINGO PERÓN**

(Punto N° 30)

**EXPTE. N° 135-1385/2022.-
INCREMENTO DE PUNTOS DE
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE
APARATOS ELÉCTRICOS Y
ELECTRÓNICOS (RAEE)**

(Punto N° 31)

**EXPTE. N° 135-1387/2022.-
DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA DE
ESPACIOS VERDES PÚBLICOS,
B° WELINDO TOLEDO**

(Punto N° 32)

**EXPTE. N° 135-1411/2022.-
EQUIPOS E INDUMENTARIA DE
HIGIENE Y SEGURIDAD A LOS**

**RECUPERADORES DEL VERTEDERO
SAN JAVIER**

(Punto N° 33)

**EXPTE. N° 135-1426/2022.-
LIMPIEZA INTEGRAL Y
MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL
CANAL DE VELARDE**

(Punto N° 34)

**EXPTES. N° 135-1377/2022.-
QUE AGUAS DEL NORTE, REPARE LAS
PÉRDIDAS DE AGUA EN B° PALERMO**

(Punto N° 35)

**EXPTE. N° 135-1439/2022.-
QUE AGUAS DEL NORTE, DISTRIBUYA
AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN
CISTERNA EN ASENTAMIENTO SAN**

JAVIER

(Punto N° 36)

**EXPTE. N° 135-1515/2022.-
QUE AGUAS DEL NORTE, EJECUTE
OBRA DE BACHEO EN AVDA SAN
MARTÍN AL 1900**

(Punto N° 37)

**EXPTE. N° 135-1322/2022.-
NIVELACIÓN DE CALLES EN EL
MICRO Y MACROCENTRO DE LA
CIUDAD**

(Punto N° 38)

**EXPTE. N° 135-1327/2022.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
CURSOS DICTADOS POR CENTRO DE
FORMACIÓN PROFESIONAL EN APOYO
A JOVENES**

(Punto N° 39)

**EXPTE. N° 135-1432/2022.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
IV JORNADAS MUSICALES DE
FORMACIÓN INSTRUMENTAL Y
VOCAL**

(Punto N° 41)

**EXPTE. N° 135-1421/2022.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
9° DESFILE CÍVICO, MILITAR Y
CULTURAL**

(Punto N° 42)

**EXPTE. N° 135-1578/2022.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
4° EXPO MACACHA DENOMINADA**



"SALTA CUNA DE VALIENTES"

(Punto N° 43)

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2768/2021.-
CONDONACION DE DEUDA, TGI E
IMP.INMOB. -ASOCIACION MUTUAL
JUBILADOS Y PENSIONADOS SALTA-**
(Punto N° 44)

.-.-.-.

**EXPTES. N° 135-1150/2022, 135-1204/2022,
135-1170/2022, 135-1239/2022 y 135-
1374/2022.-**

**CONDONACION DE DEUDA IMP.RAD.
DE AUTOM. A CONTRIBUYENTES
VARIOS**
(Punto N° 45)

.-.-.-.

**EXPTES. N° 135-3926/2021, 135-0896/2022,
135-1253/2019, 135-1063/2022, 135-
3779/2021, 135-0761/2022, 135-1190/2022,
135-1508/2022, 135-1355/2022, 135-
0051/2019, 135-2675/2019, 135-3840/2021,
135-0939/2022, 135-1708/2019, 135-
0933/2022, 135-1288/2022, 135-3524/2021,
135-3784/2021, 135-0629/2022.-**

**CONDONACION DE DEUDA, TGI E
IMP.INMOB. A CONTRIBUYENTES
VARIOS**
(Punto N° 46)

.-.-.-.

**EXPTE N° 135-1767/2022.-
QUE EL DEFENSOR DEL PUEBLO
RECEPCIONE Y GESTIONE RECLAMOS
DE CONTRIBUYENTES AFECTADOS
POR COBRO DEL IMPUESTO
INMOBILIARIO**
(Punto N° 47)

.-.-.-.

**EXPTES. N°135-0734/2020 135-0738/2020 y
135-0784/2020.-**

**ASUNTOS OBRANTES COM. DEPORTE,
TURISMO Y RECREACIÓN, PASAN A
ARCHIVO**
(Punto N° 48)

.-.-.-.

**EXPTES N° 135-1494/2020 135-1542/2020;
135-1527/2020; 135-2171/2020 y 135-
2015/2020.-**

**ASUNTOS OBRANTES COM. DE MUJER
Y JUVENTUD, PASAN A ARCHIVO**
(Punto N° 49)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque en general y en particular.

-RESULTAN APROBADOS-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135- 1231/2022.-
REPRESENTANTES COMISION DE
SEGUIMIENTO Y CONTROL "PAN
SOLIDARIO"**
(Punto N° 08)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFIN.- Gracias Presidente. Quiero resaltar la importancia de este punto en el sentido del rol que tenemos como legisladores, no solamente como legisladores de la ciudad, sino también como esa responsabilidad que nos asigna la Carta Municipal, de controlar.

Nosotros tenemos una sociedad del Estado que es la Panadería Social, allí tiene un régimen especial por ser una sociedad de Estado municipal, ahí tenemos que ejercer sin duda nuestra facultad de control.

Esto está en la misma creación de la Panadería Social, la comisión que entiendo que nunca se integró, por lo menos no tengo conocimiento, y me parece sumamente importante que le pidamos al Ejecutivo que se conforme la Comisión de Seguimiento y que la integren los dos concejales que representan a este Cuerpo. Esto tiene que ser en todos los organismos o comisiones que estén creadas por ordenanza y que tenga que ver con una representación del órgano legislativo.

Quiero hacer una mención a algo en el caso de la provincia que vengo reclamando hace mucho tiempo, y es Agua de Salta. Está prevista en la legislación en la creación de Aguas de Salta la participación en el Directorio de un representante de los municipios, de todos los municipios de la provincia.

Creo que es oportuno en este momento, la representatividad siempre la han ejercido gente del interior, pero me parece oportuno que en este momento la ejerza alguien que representa al municipio de Salta, porque se va hacer una inversión



importante en la ciudad en materia de recuperación de las redes de distribución de agua potable.

Este problema que hemos tenido permanente de falta de coordinación entre los Ejecutivos municipal y provincial a lo largo del tiempo, creo que se podía mejorar cuando se designa a un representante del municipio en ese Directorio.

Es importante la participación de los Órganos legislativos en aquellas comisiones, organismos o empresas del Estado, donde por ley o por ordenanza de su creación estén presentes los legisladores.

Por lo tanto, me parece perfecto esta iniciativa que han tenido y que se ha transformado en este pedido de resolución pidiendo la integración de la comisión en caso de nuestra sociedad del Estado, que es la Panadería Social. Simplemente eso, señor Presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 8 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

EXPTE. N° 135-1765/2022.-

**PROGRAMA CONCEJALES POR UN DÍA
Y DEROGACION RESOLUCIÓN 217/00**

(Punto N° 27)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente. La verdad que venimos trabajando en este nuevo proyecto de resolución ya hace bastante tiempo.

Recordemos que el programa ya estaba activo hasta el 2019, luego tiempos de pandemia se tuvieron que suspender. El año pasado hubo un intento fallido de reactivarlo, un intento bastante polémico y este año gracias a un trabajo coordinado de la Comisión de la Mujer, a quien quiero agradecer a cada uno de sus integrantes por la buena

predisposición, como así también del área de Coordinación, a *Lucho*, a Cintia, Solange que se incorpora este nuevo año, pudimos hacer una reestructuración de la resolución tratando de mejorarla, que sea más óptima con el objetivo.

En este programa participa todo el Concejo Deliberante, así que creo que también es importante agradecer al área de Prensa, Ceremonial, a las chicas de Taquigrafía, a Mayordomía, porque es todo un despliegue que se realiza en el Concejo Deliberante para poder hacerlo de manera exitosa.

En cuanto a la normativa en sí, se hicieron varias modificaciones, pero voy a ser muy breve en las cuestiones más puntuales. Se incorporó un anexo con un reglamento, algo que no estaba estipulado, para que la normativa quede clara en cuanto a cuál es el procedimiento del programa Concejal por un Día, algo que genera mucha expectativa en la sociedad, sobre todo en los jóvenes.

También, es importante recalcar que esta vez se suma la Comisión de la Mujer y la Juventud, más que nada por el área de Juventud, estamos hablando de alumnos de 4° y 5° año de las escuelas secundarias y me parecía importante que además de la Comisión de Cultura esté presente la Comisión de la Juventud, que tenemos esta impronta de reivindicar un área muy olvidada por muchos años en la comisión y que ahora estamos trabajando con un fuerte compromiso.

-Se retira del recinto el secretario legislativo, quedando a cargo el prosecretario Illesca-

Finalmente, incorporamos a la oficina de Violencia de Género, lo cual es también de destacar, ya que se van a realizar talleres en forma coordinada con las chicas de la oficinas, a quienes también tengo que agradecer por su compromiso, a Fernanda, Mariana y



Gabriela que van a dar talleres en cuanto a violencia.

En cuanto a la importancia de reactivar el programa en sí, creo que estamos siendo condescendientes con el lema, con el estandarte de este Concejo, que usted también señor Presidente lo repitió varias veces, el cambio empieza por casa y tenemos que hacerlo con acciones concretas.

Además, celebro que lo haya incorporado en su discurso, porque creo que ese tiene que ser el discurso de cada uno de nosotros. Seguimos con acciones concretas y esta es una de ellas, abrirles las puertas de este Concejo Deliberante a muchos jóvenes a quienes les genera gran expectativa y poder acompañarlos en su formación y en una participación activa ante todo.

Finalmente, quisiera mocionar incorporar un artículo, el Artículo N° 7, el cual va a quedar redactado de la siguiente manera: *Implementar visitas guiadas y charlas informativas en las instalaciones del Concejo Deliberante, destinadas a alumnos de nivel primario e instituciones y organizaciones civiles a modo de introducción de la vida cívica.* El artículo 7 quedaría como 8, el 8 como 9 y el 9 como 10.

Esto contemplando las últimas actividades que estamos teniendo los días viernes en el Concejo, de la cual muchos concejales ya tuvieron la oportunidad de participar, donde niños vienen a estas instalaciones para hacer un recorrido de la mano de los profesores y por supuesto, del acompañamiento de todo el Concejo. Solo eso, señor Presidente. Muchas gracias.

-Se retira del recinto el concejal
López Mirau y no regresa-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente. Qué importante que es este programa para la sociedad, la cantidad de chicos que no conocen el Concejo Deliberante y a través de este programa nosotros le estamos abriendo las puertas de básicamente su casa, porque esta institución es su casa y nosotros somos sus empleados.

Así que, a mí me encanta ver cada vez que vienen chicos y estamos nosotros aquí contándoles cómo se trabaja, y eso que todavía no hemos arrancado con el programa en sí porque recién lo estamos votando.

Es decir, que estas visitas que hemos tenido son una probadita de lo que va ser en realidad el programa que estamos votando.

Qué importante que es, porque muchas veces cuando uno pregunta ¿Qué hace el Concejo Deliberante? No saben. Y estamos hablando de adultos mayores, de adultos que cuando votan la categoría concejales, es la última, no les interesa, votan por el primero que esta y es el arrastre.

Es importante revalorizarlo, dar a conocer el trabajo que hacemos. Porque se trabaja un montón, hay mucha gente que trabaja muy bien, que se toma muy en serio su trabajo y eso hay que promocionarlo, mostrarlo y acercar esta institución a los vecinos y que mejor manera de hacerle que, con los jóvenes estudiantes que están transitando por su formación cívica.

El acompañamiento que hacemos a mí me parece buenísimo, y si me permiten les voy a mostrar una de las cartillas que se hacen.

-Exhibe cartilla alusiva a la temática-

La verdad es muy lindo como te muestra todo lo que hace este Concejo Deliberante, como es el trabajo en comisiones, tenemos la diferencia, como profe de Lengua sé qué



importante es Concejo con "c" o con "s" es un error muy común.

Así que importante que estemos con algo chiquito, pero enseñando estas cuestiones, tenemos las diferentes sesiones, la verdad muy buena que relancemos esto sin caer en ese chiquitaje de que; si me copia, no me copian.

Acá nos pusimos todos de acuerdo de sacar el programa, así que felicito que el Concejo Deliberante vuelva a retomar el Concejal por un Día. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias señor concejal.

Tiene la palabra el concejal José Gauffin.

SR. GAUFFIN.- Gracias Presidente. Yo creo que todos los concejales, hemos disfrutado de la visita de los chicos. Yo quiero resaltar algo, porque siempre se habla como que ellos conozcan nuestra actividad. Es cierto, es como una forma de ir reconciliando a la sociedad con sus autoridades.

Pero, también nosotros aprendemos de ellos. Simplemente quiero contar una anécdota, porque los chicos preguntan y preguntan bien. Me preguntaron la edad, no hay problema 63 años, pero me preguntaron ¿Por qué mi mamá no me deja bañarme en el río Arenales?

Con su lógica, están planteando algo, nos están interpelando también ellos a nosotros. Nosotros también aprendemos de ellos.

No es una visita donde ellos conozcan, sino también pueden nutrirse de esas inquietudes que son válidas, que son naturales, que son inocentes; pero que son certeras como ninguna ¿Por qué mi mamá no me deja bañarme en el río Arenales? Es una pregunta y es una deuda que tiene el gobierno municipal, con los vecinos de Salta.

Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Gracias señor concejal.

Tiene la palabra el concejal Alberto Salim.

SR. SALIM.- Gracias Presidente.

Si, la verdad que muy interesante todo esto, es muy importante incentivarlos a los jóvenes al compromiso con la ciudad, con los problemas de la ciudad, con los problemas de su barrio. Porque ellos están insertos en distintos colegios, insertos en los barrios con muchos problemas que tienen que saber observar y me parece perfecto.

Lo que yo creo que no se está cumpliendo y hay que empezar a cumplir. Yo recuerdo que en Concejal por un Día, los estudiantes tenían que venir con un proyecto del tema que sea, de su barrio, de su escuela, debatirlo y aprobar el proyecto.

El Concejo se comprometía a tomar el problema que plantearon los chicos, hacerlo suyo, si es que había que mejorarlo o no. Pero si tomar la problemática en el recinto y aprobarlo.

Porque esto de decir, nosotros estamos incentivando que los jóvenes se comprometan con el problema de la ciudad. Pero si tampoco nosotros no le damos la importancia que tiene.

Porque yo me acuerdo hace aproximadamente hace veinte años, quizás más, acompañé a un grupo de alumnos del secundario y ellos plantearon un proyecto concreto que hasta el día de hoy no se cumplió.

Era la verdad muy interesante el proyecto y hasta ahora quedó el problema de lado, no lo tomó el Concejo, no lo tomó la Municipalidad, entonces, termina siendo una frustración para los propios chicos.

Creo que debemos asumir el compromiso de decir, que ellos vengan con un proyecto y si es relevante,



tomarlo y aprobarlo en el recinto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

Todas las sesiones nos dan este mamotreto de papeles con la copia de los proyectos que se van aprobar en la sesión.

-Se retira del recinto la concejal Gramajo-

Aquí tenemos el proyecto en su totalidad, la nueva resolución con el anexo, si cada uno de nosotros se toma el trabajo de hacer una preparación previa de la sesión, se va a dar cuenta que todo lo que el concejal manifestó es lo que se va aplicar a partir de la aprobación de esta nueva resolución. Es decir, esto no se estaba llevando a cabo, justamente, por esta suspensión que se realizó del programa "Concejal por un Día" desde el año 2019.

Con este proyecto, que no tengo dudas que hoy se va aprobar por unanimidad en este Concejo, vamos a reactivar el Programa tal como lo comentaba, con la participación de los jóvenes de cuarto y quinto año de las escuelas secundarias, donde van a tener sesiones preparatorias.

No solamente van hacer un paseo por las instalaciones del edificio, lo cual está perfecto, porque es importante que conozcan estos edificios, estas instalaciones y que interactúen con cada uno de nosotros como lo van hacer, sino que además van a tener la preparación y el acompañamiento del área legislativa para trabajar en comisiones y poder elaborar sus propios proyectos.

De hecho, en el reglamento que nos tomamos el trabajo de elaborar y que cada uno lo puede releer nuevamente, tenemos una dinámica de trabajo para poder seleccionar al proyecto ganador en base a unos ítems

que están muy bien detallados, que el área legislativa nos ayudó con esta parte legal y técnica.

Así también, el colegio que presente un proyecto y cumplimente todas las directrices que en este reglamento se implementan, van a tener un premio.

El articulado que estamos agregando hace referencia a las visitas guiadas que no estaban contempladas dentro de la resolución del programa "Concejal por un Día".

Los niños, quedan excluidos de todas las dinámicas del Programa de base, porque lo de ellos son simplemente las visitas guiadas a las que estamos asistiendo que, se estaban llevando adelante por un pedido de los directivos o docentes simplemente de manera informal; hoy, le estamos dando un marco normativo.

Me parece importante, que leamos los proyectos que ingresan a esta sesión, leamos los anexos porque allí está todo el detalle, para no explayarme más lo tenemos a mano. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Salim.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente.

En mi opinión, la concejal está equivocada en su apreciación, no es que yo no conozca el anexo, estoy pidiendo que se cumpla, porque esto no es nuevo, existió siempre, pero nunca se cumple.

Quiero, hoy, asumir un compromiso, que los proyectos que traigan los chicos los tomemos y los llevemos adelante y no que queden en la letra muerta. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 27, con las modificaciones solicitadas por la concejal Orozco, en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
(Con el ANEXO)



-Regresa al recinto la concejal Gramajo-

.-.-.-.

EXPT. N° 135-1412/22.-
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL
45° ANIVERSARIO DEL CINE OPERA
(Punto N°40)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

Me parece muy importante el reconocimiento al cine, más allá de sus inicios y que en la fundamentación está plasmado como empezó, siendo un cine móvil que recorría el interior de la provincia; el cariño especial que tengo por el cine Opera.

Además, es uno de los pocos cines que está formado por capitales salteños, porque los otros dos complejos de cines son de capitales extranjeros, también, el compromiso que tienen con la discapacidad y la labor social.

El año pasado en varias oportunidades tuvimos reuniones con uno de los dueños, Abdenur, quien muy amablemente accedió a hacer lo que son las funciones distendidas con todas las Organizaciones y Fundaciones de personas con TEA.

El capital humano que tiene el cine Opera es inigualable. Entonces, me parece importantísimo hacerle este reconocimiento en sus 45 años, en una manera de retribuir tanta dedicación.

La verdad que tuve la oportunidad de preparar estas funciones distendidas, donde accedieron a todos los parámetros que los papás consideraban propicios para que sus niños puedan disfrutar de una programación, proyección de una película, que en otros cines no sería posible, por una cuestión de infraestructura, de predisposición del personal. Lo intentamos en otro cine y la burocracia hasta tener una respuesta

es infinita, en cambio en el cine Opera siempre tuvimos respuestas inmediatas.

Con base a esto estamos trabajando en forma conjunta para que tenga permanencia en el tiempo y no sea una gestión que los papás tengan que hacer año tras año para poder acceder a estas funciones distendidas y gratuitas. Porque en un principio no teníamos la gratuidad de la función, estábamos dispuestos a pagar lo que corresponde, porque esto no deja de ser un negocio.

Además, tengamos en cuenta que el cine fue una de las áreas más vulnerables en los tiempos de pandemia, costó muchísimo que ellos pudieran repuntar. Además, que en el 2016 estuvieron clausurados por mucho tiempo, donde le pedían una remodelación millonaria al cine para poder reabrir sus puertas.

Es decir, vienen sorteando una serie de cosas que la verdad hace que esta buena predisposición y esta solidaridad de los dueños sea aún más valorable.

Estamos trabajando para que esto tenga continuidad en el tiempo, es una oportunidad que tengo en este recinto para poder agradecerles a los dueños y a cada uno de los empleados por la buena predisposición de abrirse a las personas con discapacidad y hacer que se sientan como en casa. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 40 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
*****.**

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-



**REF.- EXPTE. N° 135-1475/22.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
INFORMES DEL IPV, EN RELACIÓN A
LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS Y
ADJUDICADAS EN CIUDAD DE SALTA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. El objetivo de esta resolución y de uno de los pedidos de informes que hemos aprobado recientemente en esta sesión, que va en la misma dirección hacia el Ejecutivo Municipal es conocer el estado de la tramitación de los legajos técnicos que terminan en la asignación de una matrícula, de un catastro a cada vivienda que ejecuta el FONAVI.

De acuerdo a la información que tenemos son alrededor de diez mil viviendas en Capital, es un número que no es preciso, pero es bastante acercado a la realidad, de viviendas que se han entregado y que por distintas causa aún no tienen terminado el trámite ante la Dirección de Inmueble y tener su titularidad definitiva.

Todos sabemos que esto genera un enorme problema por quien quiere vender. Entramos en ese ámbito tan difícil de boleto de compra venta, que no termina siendo una cuestión regular. Pero, además porque nosotros en el tramo de manifestaciones nos hemos referido particularmente al pago del Impuesto Inmobiliario, esta es una de las causas de una enorme cantidad de inmuebles que no tienen matrícula aún.

Y las causas son variadas, porque puede ser desde la titularidad de las tierras donde se hizo el complejo habitacional, puede ser burocracia municipal, o alguna excepción como ocurrió muchas veces en el tema de las redes eléctricas aéreas, que hace un tiempo estaban legisladas, que era obligatorio ser soterradas y este

Concejo ha dado las excepciones correspondientes para que se puedan aprobar.

Son innumerables las causas, y lo que busca en definitiva es conocer perfectamente el estado situación de toda esa cantidad enorme de vivienda y de qué manera podemos involucrarnos como Concejo Deliberante en empujar y darle una solución definitiva a esa situación lenta, burocrática o irregular que tienen aún.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-1503/22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA
JORNADA DE CAPACITACIÓN VIRTUAL
DENOMINADA "USO RESPONSABLE DEL
GAS EN EL HOGAR"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias señor Presidente. Llegan los primeros fríos y empiezan siempre los mismos problemas. Esto es algo que la necesidad de la calefacción ante el frío, hace que muchas viviendas de escasos recursos se usen los braseros famosos y tengamos la muerte de muchas familias como ha ocurrido por intoxicación de monóxido de carbono, o los incendios en las viviendas donde también se han quemado niños, y a veces han fallecido por el incendio de la vivienda precaria en la búsqueda de esa calefacción.

En este caso particular, esta jornada que impulsa el ENARGAS con la participación de Adinsa, que es la Asociación de Instaladores Gasistas Matriculados de la provincia, conjuntamente con otras asociaciones



involucradas en el tema; lo que busca es el uso responsable del gas natural. Convengamos que es un tema polémico hoy en día en Argentina por la falta del gas, por el costo que va a tener el gas, pero también es importante que usemos responsablemente ese gas y lo usemos seguro.

También, es habitual la muerte por intoxicación de monóxido de carbono cuando las ventilaciones de los equipos de combustión rápida como son los calefones están en malas condiciones; ese monóxido entra a los ambientes, es un gas letal que provoca el fallecimiento muy rápido de las personas.

Así que, me parece muy importante que este Concejo declare de interés municipal esta jornada, porque la capacitación como siempre decimos así: *"el conocer el tema salva vidas"*. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
-.-.-

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-1655/22
PROYECTO RESOLUCIÓN
MONTO DISCRIMINADO Y TOTAL DEL
COBRO REALIZADO EN CONCEPTO
DENOMINADO PARCELA URBANA
PROVISORIA

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
-.-.-

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-1730/22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
LA CAMPAÑA INVIERNO SEGURO

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA.AM.- Gracias señor Presidente.

En el mismo sentido que aprobamos recién otro proyecto de resolución, esta campaña que se llama Invierno Seguro, ya viene realizando unas acciones de capacitación y sensibilización sobre los accidentes domésticos que se ocasionan por intoxicación de monóxido de carbono y conexiones precarias de energía eléctrica.

Está destinado principalmente a escuelas, centros vecinales, y me parece muy importante resaltar la acción que se viene realizando en la Secretaría de Participación Ciudadana del Gobierno de la Provincia, que en conjunto con Bomberos Voluntarios están realizando una tarea más que loable.

Quisiera, si me permite leer (*asentimiento*), resaltar los nombres de las personas que están a cargo de este programa y están colaborando con el mismo. *Comisario Inspector, señora Noemí Arias directora General de la Dirección de Prevención y Orientación Comunitaria, el señor Juan Chávez jefe de Bomberos Voluntarios Martín Miguel de Güemes, Marita Chávez jefe de Bomberos Voluntarios de Campo Castañares y toda la gente de la Secretaría de Participación Ciudadana del Gobierno de la Provincia de Salta.*

Por eso, me parece importantísimo declarar de interés municipal la campaña de Invierno Seguro.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-
-.-.-

-Se lee-

REF.- EXPTE. N° 135-1598/22.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL LA
PUBLICACIÓN MENSUAL DENOMINADA
REVISTA TINKUKUY, PERTENECIENTE
AL ISEPCI



-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-1737/22.-
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
QUE AGUAS DEL NORTE REPARE
PERDIDA DE AGUA DE CALLE LAS
GARZAS**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.*.*.*.

MOCION DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir la reconsideración del Boletín de Asuntos Entrados para incluir un expediente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de la concejal Benavides.

-Resulta Aprobada-

.*.*.*.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS INCLUSIÓN DE EXPTE.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Para incluir el Expediente 135-1727 y su pase a la Comisión de Hacienda por ser un pedido de condonación de nicho de un vecino. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados, con la inclusión solicitada.

-Resulta Aprobado-

.*.*.*.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Ricardo Colque y Carolina Am, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 12:44'-



INSTRUMENTOS LEGALES

SOLICITUD DE INFORME N° 035 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1295/22.-

VISTO

La Ordenanza N° 5795; y

CONSIDERANDO

Que, dicha ordenanza establece la realización de un informe mensual de actividades desarrolladas en materia de control higiénico y sanitario de alimentos en la Ciudad;

Que, la manipulación de alimentos, así como las normas de higiene y mantenimiento deben estar sometidas a controles periódicos, debido al peligro latente de intoxicación alimenticia por consumo de alimentos en mal estado;

Que, los controles deben de estar acompañados de tareas de información y concientización y la observación estricta de la realización de los cursos de manipulación de alimentos;

Que, los productos alimenticios no deben estar expuestos en forma directa al sol, deben contar con refrigeración correcta y normas de higiene y control de la cadena de frío, para evitar enfermedades de origen bacteriano, como salmonelosis, síndrome urémico hemolítico, botulismo o fiebre tifoidea; las ocasionadas por virus, como rotavirus, norvirus o hepatitis o las causadas por parásitos, como la toxoplasmosis, hidatidosis o triquinosis;

Que, es necesario determinar si en el programa integral de control bromatológico municipal, se establecen las inspecciones, muestreos y posterior análisis de alimentos;

Que, los laboratorios, tanto del ámbito público como privado tienen como función principal brindar un control de alimentos a través del análisis de muestras y materiales en contacto con alimentos según lo establecido en la Ley N° 18.284, Código Alimentario Argentino;

Que, esta es una herramienta en la gestión sanitaria, resguardando así la salud de la ciudadanía al asegurar la inocuidad de los alimentos que se consumen;

Que, en virtud de la formalización de la digitalización en los laboratorios de control de alimentos, a través de la incorporación del "Módulo Laboratorio", al Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA), institucionalizado mediante Disposición N° 7572/2021 emitida por la ANMAT se contribuye a la mejora del sistema de gestión de calidad y colabora directamente en el fortalecimiento de sus capacidades para la acreditación de normas bajo esquemas estandarizados;

Que, el laboratorio establece directrices y procedimientos que garantizan la protección de la información de los resultados emitidos de manera directa en forma impresa o, más comúnmente, indirecta por vías electrónica y telefónica por pandemia;

Que, es deber de los organismos públicos brindar a la ciudadanía transparencia en la información de las ejecuciones y dotar de la cantidad de empleados suficientes para cubrir las necesidades básicas para el buen funcionamiento de las misiones y funciones que debe cumplir el Laboratorio Bromatológico Municipal;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias Ordenanzas N°s 14.818 y 15.713, lo siguiente:

- a) Si el Laboratorio Bromatológico cuenta con certificación de Sistema de Gestión de Calidad, para garantizar que los procesos y procedimientos que realiza cumple con las normas y logra los objetivos;
- b) Procedimiento que implementa el laboratorio para emitir copias de los resultados de los muestreos;
- c) Capacitaciones realizadas por el personal respecto al sistema de control de calidad. Remitir copia del registro de asistencia a dichas capacitaciones;
- d) Si el laboratorio es parte integrante del Programa Federal de Control de los Alimentos (PFCA) dependiente de la ANMAT;
- e) Si está incorporado a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (ReNaLOA);
- f) Si el municipio cuenta con un laboratorio de microbiología de alimentos;
- g) Si se cuenta con la cantidad suficiente de empleados para cubrir las exigencias que prevé el área.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 036 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1384/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre las acciones realizadas o convenio firmado, si lo hubiere, para el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 14.395, Anexo I, artículo 12, inciso 10, referente al curso de reanimación cardiopulmonar y primeros auxilios para obtener la licencia nacional de conducir.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

SOLICITUD DE INFORME N° 037 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1425/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre el cumplimiento de la Ordenanza N° 13.460



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

referente a la obligatoriedad del uso del casco para motociclistas en las estaciones expendedoras de combustible, lo siguiente:

- a) Si existe acuerdo o convenio firmado con la Cámara de Estaciones de Servicios, Expendedores de Combustibles y Afines;
- b) Indique la Autoridad de Aplicación designada para la provisión de cartelería a las estaciones de servicio ubicadas en el ejido municipal, de acuerdo al artículo 3° de la Ordenanza N° 13.460;
- c) Indique las estaciones que, a la fecha, cuentan con la cartelería correspondiente.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 039 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1471/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, sobre índices de alcoholemia positiva desde el período 2.020 hasta la fecha, lo siguiente:

- a) Estadística sobre la cantidad de conductores y siniestros viales producidos por alcoholemia positiva;
- b) Cantidad de multas realizadas y montos efectivamente recaudados;
- c) Campañas de concientización en curso y las previstas.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 034 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1556/21.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- a) Prioridad de obras a realizarse en los cementerios municipales, para su óptimo funcionamiento y costo estimado de las mismas;
- b) Si es está prevista la realización de estas obras de infraestructura en corto o mediano plazo. Indicar tiempo estimado de ejecución;
- c) Si existe demanda de columbarios por parte de los vecinos y registro de dichas solicitudes;
- d) Posibilidad de construcción de columbarios en los cementerios municipales. Incluir planos o croquis indicando la posible localización y dimensiones de los mismos;

- e) Si existe actualmente en los cementerios municipales un lugar destinado a brindar tal servicio;
- f) Costo estimado de construcción de un columbario;
- g) Postura respecto a la urgencia de la construcción de los mismos.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 038 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1465/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, detalle del plan y estudios técnicos para la eliminación de obstáculos anormales y todas obras en la vía pública destinada a reconstruir o mejorar la misma o a la instalación o reparación de servicios en la calzada o acera.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

SOLICITUD DE INFORME N° 041 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1562/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia de lo dispuesto en Ordenanza N° 10.371 y su modificatoria Ordenanza N° 14.818, lo siguiente:

- a) Indique si existe un relevamiento de comerciantes ubicados en:
 1. Platabanda de avenida Roberto Romero de barrio Juan Pablo II de zona sur;
 2. Ruta N° 26 y avenida Ennio Pontussi;
 3. Avenida Hipólito Yrigoyen, intersección con calle Nicolás Medina altura calle Francisco Vélez;
 4. Avenida de Las Américas, entre calle Canadá y avenida José de Artigas;
- b) En caso afirmativo, detalle:
 1. Cantidad de comercios emplazados en los lugares detallados en el inciso a);
 2. Rubros que explotan;
 3. Personas responsables en cada local;
 4. Situación laboral de las mismas;
 5. Si estas personas poseen más de un local;
 6. Cualquier otro dato de relevancia.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

SOLICITUD DE INFORME Nº 042 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1710/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Número de alta de parcelas urbanas provisorias relacionadas al NIS, desde mes de Julio del año 2021;
- Acto administrativo, etapas e instrumento, por el cual se llevó a cabo la creación de las parcelas urbanas provisorias;
- Si fueron notificadas las personas afectadas, sobre la decisión administrativa de creación de parcelas urbanas provisorias, como lo prevé la Ley de Procedimiento Administrativo;
- Impacto monetario mensual por las nuevas parcelas, desagregando Impuesto Inmobiliario, Tasa General de Inmuebles y Tasa de Protección de Bienes y Personas;
- Número de reclamos recibidos hasta la fecha, remitiendo copia de cada uno de los reclamos de los vecinos;
- Descripción del proceso administrativo para tratar dichos reclamos;
- Resoluciones positivas o negativas que hubiere hasta el momento sobre dichos reclamos;
- Informe del número de cuenta a la que son transferidos los fondos recibidos por la Tasa de Protección de Bienes y Personas cobrada por las parcelas urbanas provisorias, y si esta constituye una cuenta diferente a la de renta general;
- Si se realizó la suspensión del Impuesto Inmobiliario, cobrado a las parcelas urbanas provisorias, indicando fecha fehaciente y si se inició en forma automática la devolución / acreditación de dichos montos a cada usuario;
- Envío de copias de los convenios establecidos con la empresa EDESA, por el cobro de Impuesto Inmobiliario, Tasa General de Inmuebles y Tasa de Protección de Bienes y Personas.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

SOLICITUD DE INFORME Nº 043 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1711/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de 15 días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Trabajos que se realizarán con el monto recibido por el Gobierno de la provincia de Salta, según firma de convenio por el monto de cuatrocientos (400) millones de pesos;

- Cantidad de calles de tierra que se erradicaran, nombre y ubicación específica de cada una;
- Criterio de selección para elección de dichas arterias.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

SOLICITUD DE INFORME Nº 040 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1473/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, detalle de los grupos habitacionales que tienen expedientes de aprobación en trámite, en la Municipalidad de la ciudad de Salta, indicando la cantidad, localización, estado de la tramitación e inconvenientes que presentan.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

ORDENANZA Nº 11.045.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1380/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 13.930, artículo 9º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 9º.- LOS órganos de la Administración del Estado Municipal señalados en el artículo 2º, deben mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los siguientes datos y antecedentes actualizados, al menos, una vez cada seis meses:

- Su estructura orgánica;
- Las facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos;
- El marco normativo que les sea aplicable;
- La planta del personal y el personal contratado bajo cualquier forma jurídica, con indicación del respectivo nivel escalafonario;
- Curriculum Vitae de los funcionarios que integran la planta política superior desde el intendente hasta los secretarios municipales;
- Remuneración de los funcionarios que integran la planta política superior desde el intendente hasta el cargo de directores;
- Las adjudicaciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

12° Sesión Ordinaria
 14° Reunión

- h) Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros;
- i) Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano;
- j) El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas sociales;
- k) Los mecanismos de participación ciudadana, en su caso;
- l) La información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos previstos en la respectiva ordenanza de presupuestos de cada año;
- m) Los resultados de los informes definitivos de las auditorías efectuadas al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan;
- n) El resultado de las gestiones de cobro judicial y extrajudicial, que realicen los órganos de la Administración del Estado Municipal y/o terceros contratados, de las acreencias en todo concepto a favor del Municipio.

La información anterior deberá incorporarse en los sitios electrónicos en forma completa y actualizada y de un modo que permita su fácil identificación y un acceso expedito. Aquellos órganos y servicios que no cuenten con sitios electrónicos propios, mantendrán esta información en el medio electrónico de la Secretaría de la cual dependan o se relacionen con el Departamento Ejecutivo Municipal, sin perjuicio de lo cual serán responsables de preparar la automatización, presentación y contenido de la información que les corresponda.”

ARTÍCULO 2º.- LA presente tendrá vigencia a partir del 01 de enero del corriente año.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ----
 -----SANCION Nº **11.045.-**

ORDENANZA Nº 11.043.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1343/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 5.578, artículo 8º, Remuneración, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“REMUNERACIÓN

ARTICULO 8º.- ESTABLECER que las remuneraciones que perciban los Jueces del Tribunal Administrativo de Faltas Municipal, serán equivalentes a las dietas que perciban por todo concepto los concejales; los Secretarios Letrados percibirán una remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la que perciban los Jueces del Tribunal Administrativo de Faltas Municipal.”

ARTÍCULO 2º.- LA presente tendrá vigencia a partir del 01 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 3º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará la adecuación de la Partida Presupuestaria correspondiente para el cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- DEROGAR las Ordenanzas Nºs 5.579 y 14.116.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ----
 -----SANCION Nº **11.043.-**

ORDENANZA Nº 11.041.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 0744/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con entidades de bien público que agrupan a personas con discapacidad en sus diversos grados, para que se realice el traslado de las mismas a los lugares en que desempeñan sus actividades laborales.

ARTÍCULO 2º.- DEROGAR la Ordenanza Nº 5733.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ----
 -----SANCION Nº **11.041.-**

ORDENANZA Nº 11.042.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 0745/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- IMPLEMENTAR, en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Programa Especial de Deporte y Recreación para personas con discapacidad, el que estará orientado a lograr el desarrollo pleno de sus potencialidades.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y el Consejo Municipal de la Discapacidad, o los organismos con competencia que en el futuro los reemplacen, establecerá los mecanismos necesarios y suficientes para implementar las actividades conducentes al desarrollo del Programa.

ARTÍCULO 3º.- DEROGAR la Ordenanza Nº 9951.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ----
 -----SANCION Nº **11.042.-**

ORDENANZA Nº 11.044.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1351/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Nº 15.921, Título VI, Tasa sobre Publicidad y Propaganda, Capítulo V, artículo 186, Exenciones, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“CAPÍTULO V
 EXENCIONES**

ARTÍCULO 186.- ESTÁN exentos del tributo de este Título:

- a) El Estado Nacional y los Estados Provinciales y Municipales y sus organismos descentralizados y autárquicos;
- b) Los Estados Extranjeros y los organismos internacionales acreditados debidamente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

- c) Las instituciones religiosas, los partidos políticos, los centros vecinales y las asociaciones profesionales, acreditados debidamente;
- d) Los avisos, anuncios y cartelera que fuesen obligatorios por ley u ordenanza;
- e) La publicidad, propaganda o promoción de productos o servicios realizados en el interior del mismo local o establecimiento donde se expenden o venden;
- f) La publicidad o propaganda difundidas por medio de libros o por la prensa oral, escrita o televisiva;
- g) Los anuncios que, por su forma, características, valor histórico o estético, sean declarados de singular valor por la Comisión de Preservación del Patrimonio Urbano;
- h) Los letreros, anuncios u otros medios que anuncien el ejercicio de una artesanía, hasta 1 m²;
- i) Los letreros, indicadores de turnos de farmacias, en los lugares de publicidad, hasta 0,50 m²;
- j) Los bonos contribución, rifas y bingos, emitidos por instituciones religiosas;
- k) Los Veteranos de la Guerra de Malvinas o su cónyuge, en la medida que se acredite tal condición mediante certificación expedida por autoridad competente en la materia de acuerdo a la legislación nacional vigente y siempre que sus ingresos mensuales no superen el equivalente al importe de un salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil;
- l) Los familiares directos de los Salteños Caídos en la Guerra de Malvinas, entendiéndose por tales a los padres del caído cuando al momento de su deceso hubiera sido de estado civil soltero; o de su esposa o hijos cuando hubiera sido de estado civil casado, en la medida que acredite tal condición mediante certificación expedida por autoridad competente en la materia de acuerdo a la legislación nacional vigente y siempre que sus ingresos mensuales no supere el equivalente al importe de un salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil;
Para acogerse a este beneficio se deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación el certificado de discapacidad expedido por la autoridad competente en la materia, de acuerdo con la legislación vigente;
- m) El establecimiento comercial perteneciente a las personas con discapacidad o su cónyuge, padres, tutores o curadores, cuando el mismo constituya su medio de subsistencia y sus ingresos mensuales no superen el equivalente al importe de un salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- n) Los avisos, anuncios, carteles o promoción indicativos del Ente o sus actividades, en inmuebles donde funcionen Establecimientos Educativos Privados de educación sistemática, de cualquier nivel o ciclos de enseñanza, los establecimientos de educación para sistemáticos, reconocidos legal y

oficialmente, gozaran de una exención equivalente al monto que otorguen en becas o medias becas durante cada período lectivo a estudiantes nominados a tales efectos de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Becas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, no pudiendo existir en ningún caso saldo a favor del establecimiento;

- o) Las exenciones establecidas en los incisos k), l) y m) precedentes, sólo serán aplicables a uno solo de los padrones correspondientes a las actividades comerciales de las que pudieran ser titulares los sujetos indicados en cada caso;
- p) Los letreros o anuncios ubicados en el predio del Parque Industrial de esta ciudad, de propiedad de las empresas allí radicadas."

ARTÍCULO 2º.- LA presente tendrá vigencia a partir del 01 de enero del corriente año.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

-----SANCION N° 11.044.-

.-.-.-

ORDENANZA N° 11.040.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 - 2441/21.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con el nombre Los Arquitectos al barrio ejecutado por el Instituto Provincial de Vivienda como barrio 20 Viviendas Asociación de Arquitectos, cuyos límites son: al norte con la servidumbre de paso, Matrícula N° 131.116, Planos N°s 10.029 y 11.024; al sur con la Ruta Nacional N° 9 (Acceso Norte); al este con la Matrícula N° 134.743 y al oeste con la servidumbre de paso, Matrícula N° 131.116, Planos N°s 10.029 y 11.024, todo de la Sección K.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR con el nombre Arq. Roque Gómez al actual pasaje sin denominación de barrio Los Arquitectos, orientado de sur a norte, que limita al este con la Manzana N° 400, Parcela N° 20 y al oeste con la Manzana N° 400, Parcelas N°s 11 y 19, todas de la Sección K.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR con el nombre Arq. Eduardo Larran al actual pasaje sin denominación de barrio Los Arquitectos, orientado de oeste a este, que limita al norte con la Manzana N° 400, Parcelas N°s 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 1 a; y al sur con la Manzana N° 400, Parcelas N°s 10 - 9 - 8 - 7 - 6 - 5 - 4 - 3 - 2, todas de la Sección K.

ARTÍCULO 4º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la instalación de los carteles nomencladores con los nombres sin abreviaturas de las arterias designadas en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ----

-----SANCION N° 11.040.-

.-.-.-

RESOLUCIÓN N° 281 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 - 1485/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que integre la comisión de Seguimiento y Control de las actividades de la Sociedad del Estado "Pan Solidario", de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º de la Ordenanza N° 13.482.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN N° 260 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 - 1231/22.-

VISTO

La presentación realizada por la Asociación Civil Salteña de Cirugía Infantil (A.C.I.Sa.C.I.); y

CONSIDERANDO

Que, solicita declarar de interés municipal las Primeras Jornadas de Cirugía e Instrumentación Quirúrgica del Norte Grande;

Que, dichas actividades son organizadas por la Asociación Civil Salteña de Cirugía Infantil y el Servicio de Cirugía Infantil del Hospital Público Materno Infantil;

Que, se abordarán temas inherentes a las atenciones quirúrgicas pediátricas de urgencias, programadas y las patologías regionales más frecuentes en las provincias del Norte Grande;

Que, es necesario reconocer toda actividad e intervención social cuya finalidad consiste en fomentar la capacitación de disciplinas que tienen su eje central en la salud de la población;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las Primeras Jornadas de Cirugía Pediátrica e Instrumentación Quirúrgicas del Norte Grande "Dr. Enrique Enrique Huésped", organizada por la Asociación Civil Salteña de Cirugía Infantil (A.C.I.Sa.C.I.) y el Servicio de Cirugía Infantil del Hospital Público Materno Infantil, a llevarse a cabo los días 30 de junio y 1 de julio de 2.022, en la sede del Hospital Público Materno Infantil de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a las entidades organizadoras.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN N° 257 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 - 0890/22.-

VISTO

La Ordenanza N° 15.115; y

CONSIDERANDO

Que, dicha ordenanza crea, en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, un sistema de prevención de eventos de muerte súbita y establece la obligatoriedad de la instalación de desfibriladores externos automáticos en espacios públicos o privados de acceso público;

Que, la norma tiene el objeto de reducir la mortalidad súbita de origen cardiovascular;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, disponga las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento de la Ordenanza N° 15.115 y en particular de la observancia de los artículos 6º y 14.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN N° 265 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 - 1372/22.-

VISTO

La realización del taller de pictogramas y tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especializado en programación digital educativa y educación abierta en entornos virtuales; y

CONSIDERANDO

Que, tiene como objetivo dar a conocer programas comerciales y educativos, en formato digital, destinados a personas con trastornos del espectro autista (TEA) y con problemas de comunicación;

Que, dichas personas tienen derecho a una inclusión digital que le permita participar en los procesos relacionados con la información y comunicación;

Que, los disertantes presentados por la Agrupación Madres de TEA, son especialistas en la materia y buscan mejorar, a través del aprendizaje, la vida de las personas con autismo y de sus familiares;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el taller de pictogramas y tecnologías de la información y la comunicación (TIC), organizado por la Agrupación Madres de TEA, destinado a personas con autismo, sus familiares y público en general, realizado el día 7 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN N° 256 C.D.-

Ref.: Expte. Cº N° 135 - 0804/22.-

VISTO

La reunión del Consejo Directivo de la Federación Argentina de Colegios de Odontólogos (FACO); y

CONSIDERANDO

Que, dicho encuentro nacional fue organizado por el Colegio de Odontólogos de la provincia de Salta;

Que, se refirieron a controles de los Colegios de Odontólogos de la República Argentina, habilitación de consultorios y ramas auxiliares, reforma del estatuto de la FACO, encuadre tributario para la profesión odontológica, cálculo de aranceles, declaración de odontología y profesión de riesgo;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal a la reunión del Consejo Directivo de la Federación Argentina de Colegios de Odontólogos (FACO), organizado por el Colegio de Odontólogos de la provincia de Salta, realizada



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

los días 31 de marzo y 1 de abril de 2022 en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al Colegio de Odontólogos de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS-----

RESOLUCIÓN Nº 260 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1231/22.-

VISTO

La presentación realizada por la Asociación Civil Salteña de Cirugía Infantil (A.C.I.Sa.C.I.); y

CONSIDERANDO

Que, solicita declarar de interés municipal las Primeras Jornadas de Cirugía e Instrumentación Quirúrgica del Norte Grande;

Que, dichas actividades son organizadas por la Asociación Civil Salteña de Cirugía Infantil y el Servicio de Cirugía Infantil del Hospital Público Materno Infantil;

Que, se abordarán temas inherentes a las atenciones quirúrgicas pediátricas de urgencias, programadas y las patologías regionales más frecuentes en las provincias del Norte Grande;

Que, es necesario reconocer toda actividad e intervención social cuya finalidad consiste en fomentar la capacitación de disciplinas que tienen su eje central en la salud de la población;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las Primeras Jornadas de Cirugía Pediátrica e Instrumentación Quirúrgicas del Norte Grande "Dr. Enrique Enrique Huésped", organizada por la Asociación Civil Salteña de Cirugía Infantil (A.C.I.Sa.C.I.) y el Servicio de Cirugía Infantil del Hospital Público Materno Infantil, a llevarse a cabo los días 30 de junio y 1 de julio de 2022, en la sede del Hospital Público Materno Infantil de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a las entidades organizadoras.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS-----

RESOLUCIÓN Nº 282 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1495/22.-

VISTO

La presentación formulada por la presidenta del Centro de Apoyo al Discapacitado, Fundación Santiago; y

CONSIDERANDO

Que, solicita declarar de interés municipal a la Primera Expo Inclusiva Provincial;

Que, dichas actividades tienen como objetivo visibilizar los derechos de las personas con discapacidad, así como reflexionar sobre las situaciones críticas de discapacidad que afectan a la sociedad;

Que, la Fundación Santiago propicia fortalecer y fomentar el desarrollo humano de las personas con discapacidad, apoyándolas y fortaleciéndolas en su rehabilitación integral, concientizando sobre la importancia de la integración plena;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la Primera Expo Inclusiva Provincial, organizada por el Centro de Apoyo al Discapacitado, Fundación Santiago, a desarrollarse los días 29 y 30 de julio de 2022 en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a los representantes de la Fundación Santiago.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS-----

RESOLUCIÓN Nº 271 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1408/22.-

VISTO

Las trayectorias deportivas del entrenador Diego Rodríguez y del jugador de rugby Benjamín Elizalde; y

CONSIDERANDO

Que, en el año 2018, el profesor Diego Rodríguez, en su calidad de entrenador, obtuvo el campeonato en el Beach Rugby con la selección argentina Los Pumas 7 en Ipanema Brasil y, en el año 2019, en los Juegos Sudamericanos de Playa, en Rosario de Santa Fe;

Que, además, en el año 2019 integró el staff de entrenadores de Los Pumitas 7 en los Juegos Olímpicos de la Juventud, en Buenos Aires, donde obtuvo la medalla de oro;

Que, en los III Juegos Sudamericanos de la Juventud 2022, realizados en Rosario de Santa Fe, obtuvo el campeonato como entrenador de Los Pumitas 7;

Que, Benjamín Elizalde, jugador de la división menores de 19 años de Tigres Rugby Club, fue capitán del seleccionado argentino Los Pumitas 7 y participó en los III Juegos Sudamericanos de la Juventud 2022;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la Trayectoria Deportiva del profesor Diego Rodríguez, integrante del staff de entrenadores de las selecciones argentinas de Rugby Los Pumas 7 y Los Pumitas 7.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR Deportista Destacado al señor Benjamín Elizalde, por su gran actuación en los Juegos Sudamericanos de la Juventud, Rosario 2022 como capitán de la Selección Argentina de Rugby Los Pumitas 7.

ARTÍCULO 3º.- HACER entrega de copias de la presente resolución y placas recordatorias a los señores Diego Rodríguez y Benjamín Elizalde.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS-----

RESOLUCIÓN Nº 280 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1450/22.-

VISTO

La necesidad de brindar a los vecinos de la Ciudad espacios adecuados para la recreación y la práctica de deportes; y

CONSIDERANDO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

12° Sesión Ordinaria
 14° Reunión

Que, el playón deportivo de barrio Portal de Güemes se encuentra en inadecuada condición edilicia y sin iluminación propia, lo que dificulta la concurrencia en horario nocturno lo que genera condiciones de inseguridad para los vecinos de la zona;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el mantenimiento e instalación de luminarias en el playón deportivo de barrio Portal de Güemes.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 254 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1389/22.-

VISTO

La constante labor social que lleva adelante el entrenador de fútbol Sergio Vera, en las divisiones inferiores del Club Atlético Pellegrini ubicado en barrio Palmeritas; y

CONSIDERANDO

Que, sus inicios como entrenador de fútbol infantil se remontan al año 2016, con la apertura de una escuela en Club Atlético Pellegrini, con tan solo siete (7) alumnos;

Que, en la actualidad, gracias a su constancia, asisten más de trescientos jugadores, tanto de categorías infantiles como de divisiones formativas;

Que, el salteño Sergio Vera realiza, desde la inauguración de su primera escuela, una importante misión en la zona oeste alta de nuestra ciudad, como es la de cautivar con el deporte a cientos de adolescentes;

Que, su gran compromiso no solo abarca lo deportivo, sino también el plano socio-afectivo de todos los chicos que conforman la gran familia del Club Atlético Pellegrini;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria del señor Sergio Vera, por su destacada labor social y deportiva con niños y adolescentes de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al señor Sergio Vera.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----CADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 283 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1514/22 y otros que corren por cuerda separada 135 - 1517/22 y 135 - 1518/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de obras en los polideportivos situados en los siguientes barrios:

a) Castañares, ubicado en las intersecciones de calle Dr. Humberto Canepa y avenida Padre Rafael Anduaga:

1. Reposición de redes de vóley;
2. Demarcación de canchas;

b) Ciudad del Milagro, ubicado en la intersección de avenidas Ejército Argentino y Héroes de la Patria:

1. Arreglo y reposición de luminarias;
2. Demarcación de canchas;
3. Colocación de tableros de básquet;
4. Arreglo y mantenimiento de cerco perimetral;

c) Leopoldo Lugones, ubicado en la intersección de avenidas Escuadrón de los decididos y 17 de Junio:

1. Arreglo y reposición de luminarias;
2. Demarcación de canchas;
3. Arreglo y mantenimiento de cerco perimetral;
4. Colocación de cestos de basura.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 286 C.D.-

Ref.: Exptes. CºNºs 135 - 1548/22 y 135 - 1552/22.-

VISTO

El 1º Campeonato Mana de Newcom provincia de Salta, a realizarse en la ciudad de Salta, los días 2 y 3 de julio del presente año; y

CONSIDERANDO

Que, el Newcom es una adaptación del voleibol para adultos mayores, donde la pelota no se golpea, sino que se atrapa y se lanza por arriba de la red y los equipos se conforman con jugadores masculinos y femeninos;

Que, el evento es el primero que se realizará en nuestra provincia, en las instalaciones del DELMI y micro estadio de nuestra ciudad, destinado a homenajear a deportistas adultos mayores que participan activamente en el impulso de esta disciplina;

Que, contará con la presencia de equipos de las provincias de Jujuy, Tucumán, Chaco, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Córdoba, Buenos Aires y Salta, contando con aproximadamente quinientos deportistas;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al 1º Campeonato Mana de Newcom provincia de Salta, organizado por Deportistas Adultos Mayores, a realizarse los días 2 y 3 de julio del presente año, en las instalaciones del DELMI y micro estadio de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al comité organizador del torneo.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.-.-.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

RESOLUCIÓN Nº 287 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1553/22.-

VISTO

La realización en nuestra Ciudad del XIX Campeonato Argentino de Maxi Básquet Femenino, desde el 17 al 23 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que, la Federación Femenina de Maxi Básquet de Argentina designó a la provincia de Salta como sede para la organización del torneo, a través de la Asociación de Jugadoras de Básquet y Maxi Básquet de Salta;

Que, al evento asistirán aproximadamente mil (1.000) mujeres entre los treinta (30) y setenta (70) años de edad, de provincias como Salta, Chubut, Río Negro, Buenos Aires, Entre Ríos, Córdoba, Santiago del Estero, Jujuy, Tucumán, entre otras;

Que, se disputará en los estadios Delmi, Micro Estadio Delmi, instalaciones de la Secretaría de Deportes de la provincia de Salta, Club 9 de Julio, Complejo Nicolás Vitale y Club Social Sporting Quijano;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al XIX Campeonato Argentino de Maxi Básquet Femenino, organizado por la Asociación de Jugadoras de Básquet y Maxi Básquet de Salta, a realizarse en nuestra ciudad entre los días 17 y 23 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la presidenta de la Asociación de Jugadoras de Básquet y Maxi Básquet de Salta, señora Mercedes Elizabeth Aguilar.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN Nº 269 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1392/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, disponga la instalación de carteles de señalización de estacionamiento medido y pago en calle Necochea, entre calle Vicente López y avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta y en calle Vicente López, entre Alsina y avenida Entre Ríos del área centro.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN Nº 274 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1416/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte, informen a este Cuerpo, en referencia a las unidades del transporte público de pasajeros adaptadas para personas con movilidad reducida, lo siguiente:

- a) Cantidad que se encuentran en funcionamiento, indique a qué corredores pertenecen;

- b) Detalle sobre la incorporación gradual de unidades realizadas hasta la fecha y previstas, conforme lo establece la Ley Nacional Nº 22.431 referente al Sistema de Protección Integral de los Discapacitados;

- c) Medios de difusión utilizados para dar a conocer horarios, recorridos y corredores.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor incorpore en la aplicación oficial SAETA APP, la identificación de las unidades adaptadas para personas con movilidad reducida en el recorrido de cada corredor del transporte público de pasajeros.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN Nº 277 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1430/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Autoridad Metropolitana de Transporte informe sobre las gestiones realizadas para la adjudicación de licencias a conductores de taxis por antigüedad, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de AMT Nº 1493/2009, Título II, Capítulo VI- Adjudicación de Licencias de Taxis, reglamento del servicio público impropio de transporte por automotor de personas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN Nº 270 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135 - 1406/22; 135 - 1407/22; 135 - 1512/22 y 135 - 1544/22.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la instalación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, en las siguientes intersecciones de arterias:

- a) Calles Coronel Moldes y Coronel Vidt, en inmediaciones de la Escuela Nº 4.647 Mariano Boedo de villa Chartas;
- b) Calles Coronel Vidt y Ayacucho de barrio 25 de Mayo;
- c) Avenida Pontussi (Ruta Provincial Nº 59) y calle Néstor Carlos Kirchner de barrio Solidaridad;
- d) Calles Radio Santiago del Estero y Radio Nacional de barrio Intersindical.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

12° Sesión Ordinaria
 14° Reunión

RESOLUCIÓN Nº 285 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1516/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la correcta señalización vertical del sentido de circulación del tránsito vehicular en avenida Uruguay, en el tramo comprendido entre calles República de Israel y Gabriel Puló, inmediaciones del Monumento a Güemes.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 261 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1311/22.-

VISTO

La realización del 2º Curso de Formación de Operadores Preventivos Sociales; y

CONSIDERANDO

Que, tiene por objeto brindar herramientas para la prevención, abordaje, asistencia y contención de víctimas de violencia, grooming, abuso contra la integridad sexual, prevención de suicidios, jóvenes con consumo problemático de sustancias, entre otros, desde una mirada psicosocial y espiritual;

Que, a través de equipos de trabajo interdisciplinarios se atenderán las demandas sociales en los barrios para dar respuestas reales, concretas y eficaces;

Que, se instruirá sobre la realización de programas y proyectos de intervención social bajo la modalidad presencial en el Salón de Casa de la Bendición y virtual para el interior de la provincia de Salta y otras provincias del país;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 2º Curso de Formación de Operadores Preventivos Sociales, organizado por la Fundación Lazos con Propósitos, a realizarse entre el 11 de mayo y el 20 de noviembre del año 2022.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega la copia de la presente resolución a la presidenta del equipo de voluntarios de la Fundación Lazos con Propósitos, Tec. Psicopedagoga Carina Alejandra Guari.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 264 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1350/22.-

VISTO

La tarea social, educativa y comunitaria de la Fundación del Alma; y

CONSIDERANDO

Que, esta fundación tiene como objetivo promover el desarrollo equitativo creando caminos de oportunidad para las personas;

Que, a tales efectos, brinda asistencia a comedores y merenderos, participando activamente, estableciendo vínculos recíprocos con vecinos y vecinas, detectando necesidades e interviniendo desde una perspectiva integral de derechos, con un posicionamiento ético que garantice el respeto de la dignidad;

Que, además, promueve la recreación como espacio de desarrollo personal, brinda capacitaciones como herramientas para la inserción laboral que incluyen oficios y formación en distintas áreas de conocimiento como contención de adicciones, violencia intrafamiliar, de género, con entrega de certificados de acreditación a través de acuerdos con las áreas ministeriales correspondientes;

Que, realiza colectas de alimentos, artículos de limpieza y útiles escolares para donarlos, previo relevamiento de necesidades y de acuerdo a un cronograma definido;

Que, también organiza la creación de huertas para promover la generación y producción de alimentos de forma autosustentable tanto en comedores y merenderos como en el ámbito familiar y asesora en la realización de trámites administrativos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la tarea social, educativa y comunitaria, que lleva a cabo la Fundación del Alma.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al presidente de la Fundación del Alma.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 289 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1765/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el Programa Concejales por un Día, destinado a jóvenes estudiantes alumnos del cuarto y quinto año del nivel secundario, con el objetivo de enseñar sobre la labor legislativa de la institución, propiciar el debate y la participación ciudadana, conforme reglamento que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es Autoridad de Aplicación de la presente resolución la Coordinación General del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3º.- DE LOS CONCEJALES ESTUDIANTILES. El Programa Concejales por un Día estará conformado por dos concejales estudiantiles, representante de cada establecimiento educativo inscripto en el Programa, los que durarán un año en sus funciones.

ARTÍCULO 4º.- EQUIPO DE TRABAJO. El equipo de trabajo está integrado por la Coordinación General y las comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de la Mujer y Juventud, que serán las responsables de desarrollar y llevar a cabo los objetivos del Programa.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

ARTÍCULO 5º.- TAREAS Y FUNCIONES. La Autoridad de Aplicación planificará los instrumentos de acción necesarios para cumplir con la realización del Programa y tendrá a su cargo el armado y puesta en marcha de las actividades planeadas. Asimismo, designará las tareas y funciones propias para la ejecución del Programa, en base a los siguientes parámetros:

- a) Comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de la Mujer y Juventud:
 1. Incentivar las actividades del Programa;
 2. Colaborar activamente con los objetivos planeados para cada año;
 3. Participar de las sesiones y reuniones realizadas por los participantes, acompañándolos en el armado de sus proyectos;
- b) Área de Prensa y Difusión:
 1. Difundir por los distintos medios oficiales y de comunicación, los alcances y actividades programadas con el objetivo de hacer visible la labor para incentivar la participación de los jóvenes;
- c) Área de Ceremonial y Protocolo:
 1. Comunicar y hacer partícipes de todas las actividades a concejales y autoridades;
 2. Recibir a los alumnos y acompañar en la visita guiada por la institución;
- d) Departamento de Taquigrafía:
 1. Tendrá a su cargo la toma y transcripción de la versión taquigráfica de la sesión simulada final;
- e) Área de Mayordomía:
 1. Asistir en las actividades a los concejales y participantes del programa;
- f) Oficina de Violencia de Género:
 1. Ofrecer talleres sobre violencia de género a cada colegio inscripto para la actividad, cumpliendo así con la Resolución N° 630/2017 y demás normas relacionadas a violencia y diversidad de género.

ARTÍCULO 6º.- RECONOCIMIENTO. Otorgar un reconocimiento a cada alumno que jure como concejal estudiantil, mediante la entrega de diplomas, menciones y premios.

ARTÍCULO 7º.- IMPLEMENTAR. Visitas guiadas y charlas informativas, en las instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, destinadas a alumnos de nivel primario e instituciones y organizaciones civiles, a modo de introducción a la vida cívica.-

ARTÍCULO 8º.- PARTIDA PRESUPUESTARIA. Las erogaciones que demande la ejecución del presente programa serán imputadas en la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 9º.- DEROGACION. Derogar la Resolución N° 217/00 C.D.

ARTÍCULO 10.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

ANEXO

REGLAMENTO PROGRAMA CONCEJALES POR UN DÍA

PRIMERO.- DE LA INSCRIPCIÓN. Los colegios interesados en participar deberán inscribirse desde la primera semana del mes de marzo hasta la segunda semana del mes de abril de cada año, ingresando sus datos personales en el formulario de registro online en la página web del Concejo. <https://www.cdsalta.gob.ar>

No podrán participar los colegios que posean información errónea o su inscripción sea extemporánea.

SEGUNDO.- PROTECCIÓN DE DATOS. El Concejo Deliberante manifiesta que los datos suministrados por los colegios y/o estudiantes participantes se encuentran amparados por la Ley Nacional N° 25.326 de protección de datos personales.

TERCERO.- DE LA INFORMACIÓN. Todo estudiante que participe en el programa contará con la información necesaria para realizar las actividades sugeridas. Se pondrá a disposición una cartilla informativa, modelos de proyectos y normas vigentes.

CUARTO.- DE LOS PERMISOS. La participación de los concejales estudiantiles en el Programa implica la expresa autorización de padres o tutores y directivos, sin compensación alguna.

QUINTO.- DE LOS TALLERES Y PLENARIOS. Los concejales estudiantiles participarán en talleres sobre legislación municipal; reuniones plenarias para el análisis de las temáticas propuestas por el equipo de trabajo.

SEXTO.- REUNIONES PRESENCIALES Y VIRTUALES. Las reuniones y sesiones simuladas podrán ser presenciales o virtuales, conforme lo defina el equipo de trabajo, en cuyo caso se coordinarán las tareas con el Departamento de Sistemas del Concejo Deliberante.

SEPTIMO.- SESIÓN INICIAL. Los concejales estudiantiles se incorporarán en sesión inicial simulada la que será convocada por el equipo de trabajo constituido en el artículo 3° de la presente resolución.

OCTAVO.- DÍA Y HORA DE SESIONES SIMULADAS. El equipo de trabajo decidirá y comunicará los días y horas en que se realizarán las sesiones.

NOVENO.- DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES. En cada sesión simulada que se realice, se elegirá un concejal estudiantil presidente, el que tendrá a su cargo ordenar el debate, oficiando de secretario la persona que designe el equipo de trabajo del Concejo Deliberante.

DECIMO.- DE LA TEMÁTICA. La temática en la que trabajarán durante el ejercicio anual será libre o la que decida el equipo de trabajo.

DECIMO PRIMERO.- DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. Los concejales estudiantiles podrán presentar proyectos que se pondrán en conocimiento en las sesiones simuladas en las que se debatirán, modificarán o aprobarán.

DECIMO SEGUNDO.- INGRESO DE LOS PROYECTOS. Los proyectos presentados y aprobados, ingresarán por Mesa de Entradas del Concejo Deliberante para su tratamiento en la comisión del Concejo Deliberante que corresponda.

DECIMO TERCERO.- DEL ASESORAMIENTO. En la redacción de los proyectos los concejales estudiantiles podrán ser asesorados por profesores, directivos o el equipo de trabajo del Concejo Deliberante.

DECIMO CUARTO.- DE LA SESIÓN SIMULADA FINAL. Concluido el ciclo anual del ejercicio se realizará una sesión simulada final en la que se dará a conocer el proyecto ganador y se hará entrega del premio al colegio y del certificado a padres o tutores que intervinieron.

DECIMO QUINTO.- DE LOS PUNTAJES. Los colegios participantes serán premiados con puntos positivos, que serán otorgados por las comisiones mencionadas en el artículo 4°, inciso a) de la presente resolución, conforme al siguiente criterio:

- a) Asistencia (0 a 10 puntos);
- b) Participación activa (0 a 10 puntos): incluirá debate, oratoria, conocimiento de la cartilla informativa y desenvolvimiento en la sesión final y plenarios;
- c) Innovación del proyecto (0 a 10 puntos);
- d) Alcance de la iniciativa (0 a 10 puntos): definida conforme a la cantidad de



- personas que puedan ser alcanzadas por los beneficios de la propuesta;
- e) Alcance de la iniciativa (0 a 10 puntos): definida conforme a la cantidad de personas que puedan ser alcanzadas por los beneficios de la propuesta;
 - f) Pertinencia de la propuesta (0 a 10 puntos): debe corresponder a la competencia municipal;
 - g) Perspectivas de inclusión (0 a 10 puntos): proyectos de integración a personas con discapacidad, diversidad cultural, religiosa o sexual, perspectiva de género, personas en contexto de vulnerabilidad, participación juvenil;
 - h) Sustentabilidad ambiental (0 a 10 puntos);
 - i) Investigación legislativa (0 a 10): proyectos que demuestren investigación, que posean pedidos de modificación de ordenanzas, pertenezcan a otros concejos municipales, posean fuentes científicas o académicas que sustenten su fundamento. (0 a 20 puntos).

DECIMO SEXTO.- DEL COLEGIO GANADOR. Se nombrará un solo colegio ganador y el premio será entregado a las autoridades del colegio.

DECIMO SEPTIMO.- DE LOS PREMIOS. La Autoridad de Aplicación dispondrá del premio al establecimiento ganador del Programa Concejales por un Día.

DECIMO OCTAVO.- DE LOS PROFESORES O TUTORES. A los profesores o tutores que acompañen en las actividades y colaboren con la realización del proyecto presentado por los alumnos, se les hará entrega de un certificado por su participación.

DECIMO NOVENO.- DEL REGLAMENTO. La Participación del Programa implica aceptación sin reservas del presente Reglamento.

VIGESIMO.- DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO. El Concejo Deliberante podrá modificar el presente reglamento, sin que ello genere una compensación a favor de un partido político o un participante en particular.

RESOLUCIÓN Nº 255 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -0748/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el cese de toda actividad, cercado perimetral, movimiento del suelo o cualquier otra acción que no autorizada, en el predio destinado a espacio verde público, ubicado en la Manzana 831 A, entre avenidas Juan Manuel de Rosas, Nuestra Señora del Valle y pasajes sin nombre Nºs 5 y 11 de barrio Estación Alvarado. En caso de incumplimiento, aplique las sanciones correspondientes y remita a este Cuerpo Deliberativo informe sobre las acciones realizadas en cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN Nº 258 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135 - 0974/22 y 135-1466/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga, previa inspección ocular, un informe sobre el estado de los puentes peatonales, vehiculares y rampas para personas con discapacidad en el ejido municipal y lo remita a este Cuerpo, en formato papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.aren un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN Nº 259 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -1003/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga, previo estudio técnico de factibilidad, la construcción de una escalera en el espacio verde público que conecta calle Adolfo Alsina y avenida Juan Domingo Perón, entre calles Juan Esteban Pedernera y Luis Patrón Costas.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN Nº 267 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -1385/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el incremento de puntos de recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y realice una masiva campaña de difusión en distintos medios de comunicación y mediante el Programa Salta Separa en el sitio web de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN Nº 268 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1387/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezamiento y limpieza de los espacios verdes públicos ubicados en las Manzanas 154A, 154B, 154C y 154D de barrio Welindo Toledo.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

RESOLUCIÓN Nº 272 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1411/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente disponga, por única vez, la provisión de equipos e indumentaria de higiene y seguridad a los recuperadores de las cooperativas que desarrollan sus tareas en el Relleno Sanitario San Javier.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.-.-.-.

RESOLUCIÓN Nº 276 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1426/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la limpieza integral y mantenimiento periódico del canal de Velarde en toda su extensión.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.-.-.-.

RESOLUCIÓN Nº 266 C.D.-

Ref.: Exptes. CºNs 135 - 1377/22; 135-1378/22 y 135- 1511/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, repare las pérdidas de agua de las bombas ubicadas en los siguientes lugares de barrio Palermo I:

- Avenida Las Costas esquina calle Hipódromo de San Isidro;
- Avenida Las Costas, frente a plaza Don Juan El Zorro, reclamo Nº 3338776;
- Manzana 434 A, Lote 8.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.-.-.-.

RESOLUCIÓN Nº 279 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1439/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, la distribución de agua potable en camión cisterna en asentamiento San Javier, con una frecuencia de al menos dos veces por semana.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.-.-.-.

RESOLUCIÓN Nº 284 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1515/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, ejecute la obra de bacheo en avenida San Martín altura 1.900, entre calles Ayacucho y Talcahuano, dado el tiempo transcurrido de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.-.-.-.

RESOLUCIÓN Nº 262 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1322/22.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de nivelación, con concreto asfáltico, en todas las bocas de registro de las arterias pavimentadas del micro y macrocentro de la Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Nº 8.778, referente al cobro de adicionales originados por obras específicas no ejecutadas, que sea de competencia de la empresa prestataria del servicio sanitario, Compañía Salteña de Agua y Saneamiento (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.-.-.-.

RESOLUCIÓN Nº 263 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1327/22.-

VISTO

Los cursos que dicta el Centro de Formación Profesional Nº 3174 San José en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, inició sus actividades en el año 2015, capacitando en diferentes oficios con el objetivo de brindar las herramientas necesarias para una salida laboral;

Que, actualmente ofrece cursos de electricista domiciliario, instalaciones sanitarias, restauración y pintura en obra, armador y montador de tabiques y cielorrasos de placas de roca de yeso;

Que, los cursos cuentan con la certificación oficial del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y se dictan en forma gratuita a jóvenes a partir de los 18 años de edad, brindando un apoyo real en tiempos de crisis;

Por ello,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

12° Sesión Ordinaria
 14° Reunión

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal los cursos dictados por el Centro de Formación Profesional N° 3174 San José, en el Colegio Salesiano, por ser formadores de oficios y apoyo para los jóvenes de la Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los directivos del Centro de Formación Profesional.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.....

RESOLUCIÓN N° 273 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1412/22.-

VISTO

El 45° aniversario del Cine Opera de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, fue inaugurado en el año 1977 de la mano del empresario sirio Honorio Abdenur, quien, en su infancia, proyectaba cine móvil por los pueblitos del interior de nuestra provincia;

Que, inició su emprendimiento en Rosario de Lerma, para luego construir primero el cine Rex y luego el Opera, el que incluía espacios aptos para funcionar también como teatro;

Que, supo reinventarse frente a emprendimientos de mayor magnitud que llegaron con nuevas propuestas para el público cinéfilo, acompañando la realidad económica con precios accesibles;

Que, en el año 2016 se realizó la remodelación de su fachada, se tapizaron butacas, modificaron las dos salas principales, quitaron alfombras e iluminación y sumaron producciones en 3D;

Que, al menos, tres generaciones recuerdan la visita a sus salas. Emplazado en pleno centro salteño, hoy se encuentra a cargo de Pablo Abdenur como uno de los propietarios;

Que, los cines son parte importante de la cultura y la historia de la Ciudad y, en especial el cine Opera, que desarrolló una mirada empática en cruzadas solidarias y puso a disposición sus salas a fin de brindar servicios de inclusión;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 45° aniversario del cine Opera, emblemático negocio generacional que lleva adelante su actividad comercial, cultural y solidaria en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al representante del Cine Opera.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.....

RESOLUCIÓN N° 278 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1432/22.-

VISTO

La realización en nuestra ciudad de las IV Jornadas Musicales de Formación Instrumental y Vocal; y

CONSIDERANDO

Que, son organizadas por el Colegio N° 5021 Ciudad del Milagro y se llevarán a cabo del 06 al 10 de junio del corriente año en el Teatro Municipal, ubicado en el Centro Cívico Municipal;

Que, el colegio Ciudad del Milagro posee una orientación en arte y música y cuenta con un estudio de grabación único entre las escuelas públicas salteñas;

Que, las jornadas tienen como objetivos brindar herramientas para la formación musical de estudiantes, docentes e interesados en general, así como sostener, aún en contextos de globalización, el patrimonio intangible de las diversas culturas que se desarrollan en los países miembros de la UNESCO;

Que, es necesario reforzar y preservar los valores culturales propios de la región, siendo la escuela el ámbito propicio para hacerlo y mantenerlo en el tiempo;

Que, de esta forma se busca afirmar la identidad cultural regional, el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural y el respeto de los derechos humanos como protección de la integración;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal a las IV Jornadas Musicales de Formación Instrumental y Vocal, organizadas por el Colegio N° 5021 Ciudad del Milagro, a realizarse del 06 al 10 de 2022 en el Teatro Municipal, sito en el Centro Cívico Municipal.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los directivos de la institución organizadora.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.....

RESOLUCIÓN N° 275 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135 - 1421/22.-

VISTO

La realización del 9° desfile cívico, militar y cultural conmemorando la Independencia el próximo 9 de julio; y

CONSIDERANDO

Que, el desfile es organizado cada año por la Asociación Independencia, junto a vecinos de villa San Antonio de nuestra Ciudad;

Que, participarán municipios de la Provincia y más de ochenta delegaciones entre ellas: Policía de la provincia de Salta, Servicio Penitenciario, veteranos de guerra, asociaciones civiles, cuerpos de rescate, bomberos voluntarios, entre otras;

Que, el objetivo es reafirmar los 206 años de nuestra historia hacia el camino de la libertad, la independencia y la revalorización de los principios patrióticos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 9° desfile cívico, militar y cultural a llevarse a cabo el próximo 9 de julio de 2022 en conmemoración al día de la Independencia de nuestro País, organizado por la Asociación Independencia, a realizarse en villa San Antonio de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución al señor Horacio Chuchuy, presidente de la Asociación Independencia.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 288 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1578/22.-

VISTO

La realización en nuestra ciudad del 4º Expo Macacha "Salta Cuna de Valientes"; y

CONSIDERANDO

Que, dicha jornada es organizada por la biblioteca popular Macacha Güemes y se llevará a cabo el próximo 03 de junio del corriente año, en plaza Macacha Güemes de Tejada, con el objetivo de homenajear a Macacha Güemes, mediadora salteña y al General Martín Miguel de Güemes, defensor de la Patria y héroe nacional;

Que, participarán instituciones educativas que expondrán trabajos de investigación elaborados por alumnos de 4º y 5º grado de los ámbitos públicos y privados;

Que, además, se realizará un reconocimiento a gendarmes y veteranos de Malvinas de la provincia de Salta;

Que, María Magdalena Dámasa Güemes nació en 1787 en Salta, su familia, que la apodó Macacha, era rica y pertenecía a la elite. Magdalena Goyechea, su madre, descendía de los conquistadores y Gabriel de Güemes Montero, su padre, era funcionario de la corona española. Fue él quien le enseñó a Macacha a leer a los 5 años, algo nada frecuente en esa época considerando su género. Compartió juegos, sueños y cabalgatas con su hermano Miguel, al que siempre fue muy unida. Se casó a los 16 años con Román Tejada Sánchez, el capitán del Regimiento de Patricios;

Que, en 1810, con el advenimiento de la Revolución, los hermanos Güemes organizaron un ejército de gauchos que más tarde sería conocido como Los Infernales de Güemes;

Que, entre 1813 y 1823, Macacha coordinaba tareas de espionaje y misiones con otras mujeres patrióticas, llevando al ejército de gauchos información sobre la estrategia de los españoles. En 1816, durante el conflicto con José Rondeau que comandaba las fuerzas del gobierno, gracias a la mediación de Macacha se acordó que Salta seguiría con la guerra gaucha bajo la conducción de Güemes y ayudaría a las tropas enviadas desde Buenos Aires;

Que, desbarató varias conspiraciones contra de Güemes y, cuando en 1819 los opositores organizaron el partido Patria Nueva, ella formó el Patria Vieja, hasta que fue detenida junto a su madre, esposo y otras personas. Entonces el gauchaje se sublevó para liberar a la "Madre del Pobrerio", protagonizando lo que se conoció como la "Revolución de las Mujeres". Más tarde se sumó al Partido Federal y hasta 1840, siguió participando en la agitada vida de la Provincia. En 1866, murió en Salta a los 90 años ya retirada de la actividad política;

Que, Macacha Güemes fue una imponente figura en la historia de nuestro país, rompiendo los paradigmas de su época quien, junto a su hermano el General Martín Miguel de Güemes, dieron ejemplo de la igualdad entre géneros y el respeto a los habitantes sin distinciones sociales y, en aquella Salta de luchas emancipadoras, mostraron su valentía y deseos de libertad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 4º Expo Macacha denominada "Salta Cuna de Valientes", organizada por la biblioteca popular Macacha Güemes, a llevarse a cabo el próximo 03 de junio del corriente año, en la plaza Macacha Güemes de Tejada.

ARTÍCULO 2º.-REMITIR copia de la presente resolución al presidente de la Biblioteca Popular Macacha Güemes.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.-.-.-

ORDENANZA Nº 11.048.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 2768/21.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados (ASMUJU), en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, por el Catastro Nº 15.515, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2.022, a la Asociación Mutual de Jubilados y Pensionados (ASMUJU), del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles en Impuesto Inmobiliario, por el catastro mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

-----SANCION Nº **11.048.-**

.-.-.-

ORDENANZA Nº 11.074.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1150/2022 y otros que corren por cuerda separada; 135-1204/2022; 135-1170-2022; 135-1239/2022; 135-1374/2022.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, el vehículo inscripto con el dominio AE267RT, conforme a lo establecido en el artículo 126, inciso i) del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los vehículos inscriptos con los dominios AC865DP, AB501BV, AB574DQ, AC256RI, conforme a lo establecido en el artículo 126, inciso k) del Código Tributario Municipal, Ordenanza Nº 15.921.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2.022, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los dominios mencionados en los artículos 1º y 2º.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

12° Sesión Ordinaria
 14° Reunión

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

-----CADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

-----SANCION Nº 11.047.-

ORDENANZA Nº 11.046.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3926/2021 y otros que corren por cuerda separada, 135-0896/2022, 135-1253/2019, 135-1063/2022, 135-3779/2021, 135-0761/2022, 135-1190/2022, 135-1508/2022, 135-1355/2022, 135-0051/2019, 135-2675/2019, 135-3840/2021, 135-0939/2022, 135-1708/2019, 135-0933/2022, 135-1288/2022, 135-3524/2021, 135-3784/2021, 135-0629/2022.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 110.922, 4.095, 123.359, 42.567, 34.114, 18.308, 153.073, 161.099, 155.025, 146.154, 50.366, 82.653, 148.335 y Cuenta Nº 350.403, 41.555, 59.572, 104.607 conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 148.047 y Cuenta Nº 400.048, 153.751, 11.991.

ARTÍCULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2.022, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

----- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ----

-----SANCION Nº 11.046.-

RESOLUCIÓN Nº 291 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1767/22 (fotocopia).-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- EL Defensor del Pueblo deberá recepcionar y gestionar los reclamos de los contribuyentes afectados por el cobro de impuesto inmobiliario, conforme a lo establecido al artículo 102, Parcelas Urbanas Provisorias, Ordenanza Nº 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTÍCULO 2º.- EL Defensor del Pueblo deberá accionar, por vía administrativa, ante la Municipalidad de Salta respecto de los reclamos recibidos de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- EL Defensor del Pueblo deberá dar difusión de lo dispuesto en la presente resolución por los medios de comunicación a su alcance.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 292 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 0734/2020 y otros que corren por cuerda separada, 135-0738/2020 y 135-0784/2020.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cº Nºs 135-0734/2020, 135-0738/2020 y 135-0784/2020, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

RESOLUCIÓN Nº 293 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -1494/2020 y otros que corren por cuerda separadas, 135-1542/2020; 135-1527/2020; 135-2171/2020 y 135-2015/2020.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REMITIR al Departamento de Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes Cº Nºs 135-1494/2020; 135-1542/2020; 135-1527/2020; 135-2171/2020 y 135-2015/2020, para su resguardo documental.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----CADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

RESOLUCIÓN Nº 248 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1475/22.-

Autores: Cjales. María Emilia Orozco, José Miguel Gauffin, Agustina Estela Álvarez Eichele, Emanuel López, Eduardo José Virgili.-

VISTO

La construcción de viviendas que realiza el Instituto Provincial de Vivienda - I.P.V. en nuestra ciudad;

CONSIDERANDO

Que, desde hace años existen numerosos expedientes paralizados que impiden a los vecinos escriturar sus viviendas;

Que, de un relevamiento previo se detectan miles de viviendas construidas por el I.P.V. en la ciudad de Salta que no cuentan con sus planos de arquitectura e instalaciones aprobados por los organismos competentes;

Que, resulta imprescindible para los adjudicatarios que los organismos del Estado involucrados en la regularización de su documentación técnica y escrituración de los mismos, agilicen definitivamente las gestiones para concluir con esta situación irregular;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
 “2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas”

12° Sesión Ordinaria
 14° Reunión

Que, es necesario analizar las causas de este retraso para poder implementar acciones y/o impulsar iniciativas legislativas que busquen regularizar el problema que tienen los vecinos de Salta;

Que, esta información permitiría a este organismo estudiar dichos expedientes y ejercer sus facultades de excepción para resolver esta situación;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Instituto Provincial de la Vivienda informe a este Cuerpo, en relación a las viviendas construidas y adjudicadas en ciudad de Salta, lo siguiente:

- Detalle de todos los grupos habitacionales, indicando cantidad, localización y si se encuentran pendientes de aprobación por falta de documentación técnica correspondiente a su arquitectura y/o de su urbanización que impidan su aprobación y escrituración definitiva.
- Detalle de los grupos habitacionales que tienen expedientes de aprobación en trámite en la Municipalidad de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 249 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1503/22.-

Autor: Cjal. José Miguel Gauffin.-

VISTO

La realización en nuestra ciudad de la jornada de capacitación virtual denominada “Uso Responsable del Gas en el Hogar”; y

CONSIDERANDO

Que, la misma es organizada por el Ente Nacional Regulador de Gas (ENARGAS), con la participación de la empresa GASNOR S.A.- Salta, la Asociación de Distribuidoras de Gas (ADIGAS) junto a la Asociación Toxicológica Argentina, y se realizará de manera virtual el próximo 16 de junio del corriente;

Que, es de gran importancia capacitar y concientizar a todos los ciudadanos, debido a los altos índices de accidentes y muertes que se producen anualmente en períodos de fríos a causa de este gas altamente tóxico;

Que, los temas que abordará la actividad son de gran relevancia como la prevención de accidentes por inhalación de monóxido de carbono y la eficiencia energética, los que serán ilustrados por Walter Silvero Morales y Juan Steve Cáceres Pacheco, técnicos especialistas de ENARGAS;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la jornada de capacitación virtual denominada “Uso Responsable del Gas en el Hogar”, organizada por el Ente Nacional Regulador de Gas (ENARGAS), con la participación de GASNOR S.A. - Salta, la Asociación de Distribuidoras de Gas (ADIGAS) y la Asociación Toxicológica Argentina, a realizarse de manera virtual el próximo 16 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Delegación Noroeste del Ente Nacional Regulador de Gas (ENARGAS), sito en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 251 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 1655/22.-

Autora: Cjal. Alicia del Valle Vargas.-

VISTO

El desmedido aumento en el cobro del Impuesto Inmobiliario que afecta la economía de nuestros vecinos; y

CONSIDERANDO

Que, el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta (ENRESP) recibió una considerable cantidad de reclamos por parte de usuarios que se sintieron afectados por este incremento. Asimismo, el municipio recepcionó 500 presentaciones por el cobro indebido del Impuesto Inmobiliario bajo la especificación de Catastro;

Que, los contribuyentes al consultar con el área de Inmuebles sobre si efectivamente estaba el número de catastro impreso, este negó tal acción, por esta situación el Ente decidió intervenir ante el municipio a fin de obtener una explicación

Que, el Municipio de manera inconsulta realizó un procedimiento de actualización en las facturas, perjudicando así a miles de contribuyentes;

Que, desde este Cuerpo debemos bregar por los intereses de los contribuyentes que son los que sostienen mes a mes con el pago de sus tasas e impuestos las obras de la ciudad

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, el monto discriminado y total del cobro realizado en concepto denominado Parcela Urbana Provisoria estipulado en el artículo 102 de la Ordenanza Nº 15.921, Código Tributario, desde el mes enero de 2.021 hasta el dictado de la Resolución Nº 016/2022 emanada por la Agencia de Recaudación Municipal de Salta de fecha 20 de mayo de 2022 indicando:

- Cantidad de altas de Parcelas Urbanas Provisorias;
- Cantidad de cuentas tributarias creadas a tal efecto, con fecha de alta.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, en caso de corresponder, confeccione las notas de crédito correspondientes por el monto cobrado en concepto de Parcela Urbana Provisoria a los propietarios de los inmuebles afectados.

ARTÍCULO 3º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente y en caso de corresponder, cese con el cobro en concepto de Parcela Urbana Provisoria a los contribuyentes de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

.-.-.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

RESOLUCIÓN Nº 252 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -1730/22.-

Autora: Cjal. Carolina Telma Am.-

VISTO

La campaña Invierno Seguro organizado por la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad del Gobierno de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, el objetivo es educar y prevenir sobre los accidentes domésticos ocasionados por intoxicación por monóxido de carbono y conexiones precarias de energía eléctrica;

Que, la llegada de la época invernal aumenta los accidentes como consecuencia del mal uso de artefactos eléctricos y de gas, lo que trae como consecuencia la pérdida de vidas humanas;

Que, el monóxido de carbono es un gas de alta toxicidad, capaz de provocar envenenamiento sin importar la edad y entorno social;

Que, en muchos casos el estado precario de las instalaciones eléctricas son un peligro latente, razón por la que resulta de vital importancia que las conexiones eléctricas y de gas sean realizadas por personal matriculado;

Que, en este contexto la campaña articula una red con organismos que tienen conocimiento en el área, tales como la Policía de la Provincia, a través de la Dirección de Prevención y Orientación Comunitaria, Bomberos de la Policía de Salta, Bomberos Voluntarios Martín Miguel de Güemes, Bomberos Voluntarios Campo Castañares, empresas distribuidoras de gas licuado de petróleo, empresa prestataria del servicio eléctrico EDESA S.A., establecimientos educativos, centros vecinales y referentes sociales;

Que, asimismo se realizan campañas masivas de difusión con la entrega de folletería y se brindan talleres de prevención;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la campaña Invierno Seguro, organizado por la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad del Gobierno de la provincia de Salta por su aporte a la difusión, capacitación y sensibilización en la prevención de accidentes domésticos por intoxicación por inhalación de monóxido de carbono y conexiones eléctricas deficientes.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad del Gobierno de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 3º.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 250 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -1598/22.-

Autor: Cjal. Ignacio Daniel Palarik.-

VISTO

El aporte social, educativo y comunicacional, abordando temas referidos a la educación inicial de la revista Tinkukuy;

CONSIDERANDO

Que, perteneciente al Instituto de Investigación Social Económica y Política Ciudadana (ISEPci) esta revista tiene como objetivo principal la construcción de un espacio de discusión, debate y difusión

de actividades relacionadas con la educación y las infancias;

Que, nació como iniciativa de un grupo de educadoras populares, estudiantes junto a docentes de nivel inicial y psicopedagogía que advirtieron la necesidad de debatir sobre la educación inicial y las infancias en los contextos actuales;

Que, la palabra Tinkukuy proviene de la lengua quechua, su significado es "encontrarse", "hacer contacto con alguien"; así, esta publicación persigue dar a la educación espacios de encuentros, donde se tejen tramas a partir de miradas, sentires de ideas de praxis y de transformación;

Que, con una edición mensual esta revista tiene más de un año de vida abordando diferentes temas de educación en infancias, entre ellos: educación en contextos rurales, educación de las emociones, para niños y niñas con discapacidad etc., representando un proyecto de gran valor para nuestra cultura;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la publicación mensual de la Revista Tinkukuy, perteneciente al Instituto de Investigación Social, Económica y Política Ciudadana (ISEPci), por su aporte social, educativo y comunicacional, abordando temas referidos a la educación inicial.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a representantes de la revista Tinkukuy.

ARTÍCULO 3º.-COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.-.-.-

RESOLUCIÓN Nº 253 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -1737/22.-

Autores: Cjales. José Darío Antonio García Alcázar, Darío Héctor Madile, Carolina Telma Am, José Miguel Gauffin, Alberto Salim, María Soledad Gramajo Salomón.-

VISTO

La existencia de una importante pérdida de agua en inmediaciones de calles del barrio Solís Pizarro de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, este reclamo proviene de vecinos de calle Las Garzas, entre calles Las Guineas y Los Pingüinos del mencionado barrio;

Que, la pérdida de agua existente es considerable, causando importantes inconvenientes a los transeúntes, inundando no solo la zona también casas de vecinos aledaños;

Que, asimismo y existiendo calles de tierras, se agrava la situación debido al paso vehicular;

Que, atento a que ésta pérdida se trata de agua potable, y en razón de la escasez de la misma y los cortes permanentes en diferentes zonas, es menester la urgente reparación de esta pérdida;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento Aguas del Norte S.A. a fin que repare con carácter urgente la pérdida de agua ubicada en calle Las Garzas, entre



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
"2022 – 40° Aniversario, Las Malvinas son Argentinas"

12° Sesión Ordinaria
14° Reunión

calles Las Guineas y los Pingüinos de barrio Solís Pizarro
de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al
Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

.-.-.-

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta